Nº 289 - TOMO 418 9 DE SETIEMBRE DE 2003

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

47ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 481

2) Asistencia..... 482

3) Asuntos entrados..... 482

4 y 14) Proyectos presentados..... 483 y 496

- Los señores Senadores Jorge Larrañaga y Rúben Correa Freitas presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determina el período necesario para ser reelectos quienes se desempeñan como suplentes de Intendentes en los Gobiernos Departamentales.

- El señor Senador Francisco Gallinal presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado nacional no laborable el 10 de setiembre de 2004, en homenaje al General Aparicio Saravia.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

5) Pedido de informes..... 484

- El señor Senador Mujica solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Contaduría General de la Nación, referido al monto vertido del Rubro "vuelco a Rentas Generales" realizado por las empresas públicas durante el presente año.

- Oportunamente fue tramitado.

6 y 8) Solicitudes de licencia..... 484 y 485

- Las formulan la señora Senadora Arismendi y los señores Senadores Heber y Gargano.

- Concedidas.

7 y 9) Integración del Cuerpo..... 485 y 486

- Notas de desistimiento. Las presentan el señor Juan Raúl Ferreira y el doctor Gonzalo Fernández comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

10) Leyenda alusiva a los políticos..... 486

- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, al Honorable Directorio del Partido Nacional, a la Mesa Política del Encuentro Progresista-Frente Amplio y a los Comités Ejecutivos del Nuevo Espacio, del Nuevo Espacio Independiente y de la Unión Cívica.

11) Graves carencias de insumos en el Hospital "Raúl Amorín" y Policlínicas del departamento de Florida..... 487

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Salud Pública y de Economía y Finanzas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Florida, a la Comisión de Salud de dicha Coorporación, al Director del Hospital de Salud Pública, a la Comisión de Usuarios de Salud Pública de ese Departamento, a la Comisión de Usuarios de la Policlínica de Fray Marcos y a la Policlínica de Salud Pública de Casupá.

12) Trasmisión en directo de los partidos de fútbol de la selección uruguaya por los canales abiertos..... 488

- Manifestaciones del señor Senador Couriel.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al señor Presidente de la República.

13) Andrés Cultelli. Homenaje a su memoria..... 489

- Por moción del señor Senador Fernández Huidobro, el Senado resuelve homenajear la memoria del ciudadano desaparecido.

- Manifestación del señor Senador Fernández Huidobro. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del ciudadano desaparecido y enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a sus familiares, a la Dirección del Frente Amplio, al Partido Socialista y al Movimiento de Participación Popular.

15) Situación de los uruguayos en España..... 497

- Proyecto de declaración.

- Por moción del señor Senador Garat, el Senado declara la urgencia de este asunto y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado.

16) Llamados a licitación. Derogación del artículo 154 de la Ley Nº 17.556..... 498

- Proyecto de ley por el que se establece su derogación.

- En consideración. Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.

17) Elecciones internas para seleccionar candidatura única a Presidente de la República..... 506

- Proyecto de ley por el que se determina fecha para su celebración.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18) Se levanta la sesión..... 514

- Por moción del señor Senador García Costa y del señor Presidente, el Senado resuelve dejar sin efecto la sesión ordinaria del día de mañana miércoles, incluir el Orden del Día de esta sesión a continuación del homenaje a realizarse en la sesión extraordinaria del próximo jueves y que se levante la sesión.

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de setiembre de 2003.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 9 de setiembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se sustituye el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a los llamados de oferentes para licitaciones de obras nacionales y/o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país.
Carp. Nº 1004/03 - Rep. Nº 623/03

2°) por el que se establecen y modifican diversas normas que regulan la celebración de las elecciones nacionales y las elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República.
Carp. Nº 1044/03 - Rep. Nº 658/03

3°) por el que se establece que los productos alimenticios perecederos o las bebidas sin alcohol incautadas por la Dirección Nacional de Aduanas o la Policía, se entregarán al Instituto Nacional de Alimentación, quien les dará el destino correspondiente en coordinación con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 926/02 - Rep. Nº 687/03 y Anexo I

4º) Continúa el debate relacionado con la exposición del señor Senador Francisco Gallinal referida al presente y futuro de MEVIR.
Carp. Nº 1153/03

5º) Continúa el debate relacionado con la exposición del señor Senador Luis Alberto Heber referido a la "Situación Actual del MERCOSUR y Perspectivas de Acción Nacional".
Carp. Nº 1093/03

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º) por el que se exonera del pago de peaje durante tres años a los habitantes que residan dentro del departamento en que se halle instalado o residan en un radio de cincuenta kilómetros del mismo.
Carp. Nº 1017/03 - Rep. Nº 631/03

7º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia Relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo.
Carp. Nº 1071/03 - Rep. Nº 642/03

8º) por el que se regula la designación de los integrantes de los Consejos Directivos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
Carp. Nº 1049/03 - Rep. N°651/03

9°) por el que se establecen determinadas normas sobre exoneraciones tributarias a la actividad forestal
Carp. Nº 1091/03 - Rep. N° 680/03

10) por el que se interpreta el artículo 31 de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, referido a los ahorristas de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera.
Carp. Nº 1081/03 - Rep. N° 681/03

11) por el que se dictan normas para el incremento del empleo a través de exoneraciones y beneficios relativos a aportes patronales a la seguridad social.
Carp. Nº 1109/03 - Rep. N° 678/03

12) por el que se propone la derogación del régimen de bonificación a la lana industrializada.
Carp. Nº 1067/03 - Rep. Nº 682/03

13) por el que se establecen procedimientos para asegurar la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado por la Ley Nº 17.510, de 27 de junio de 2002
Carp. Nº 995/03 - Rep. Nº 652 y Anexo I

14) por el que se declara himno cultural y popular la canción "A Don José", creada por el autor uruguayo Ruben Lena.
Carp. Nº 1120/03 - Rep. Nº 686/03

15) por el que se reglamenta el artículo 211 literal B de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del Tribunal de Cuentas y de la Asamblea General en los gastos y pagos de los organismos del Estado
Carp Nº 769/02 - Rep. Nº 693/03

16) por el que se declara "Día de la ciudad de Durazno" el 12 de octubre de cada año.
Carp. Nº 1160/03 - Rep. Nº 694/03

17) por el que se modifican los artículos 258 y 259 del

Código Rural, referidos al delito de abigeato.
Carp. Nº 1019/03 - Rep. N° 695/03

18) por el que se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 17.036, de 20 de noviembre de 1998, referido al Fondo Especial de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.
Carp. Nº 1140/03 - Rep. N° 697/03

19) por el que se solicita la autorización establecida en el numeral 12 de la Constitución de la República para que Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya participen en el Ejercicio Multinacional de Aviones Caza "Aguila III", a celebrarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina.
Carp. Nº 1168/03 - Rep. N° 698/03

20) por el que se establecen normas para regular los derechos y obligaciones de los pacientes en su relación con los profesionales y los establecimientos de salud.
Carp. Nº 514/01 - Rep. N° 478/02

21) Proyecto de declaración elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales referido a la situación de los uruguayos en España.
Carp. Nº 1107/03 - Rep. Nº 696/03

22) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a: un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence el 18 de setiembre de 2003)
Carp. Nº 1095/03 - Rep. Nº 667/03

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence el 2 de octubre de 2003)
Carp. Nº 1106/03 - Rep. N° 688/03

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence el 7 de octubre de 2003)
Carp. Nº 1116/03 - Rep. N° 689/03

Hugo Rodríguez Filippini — Secretario
Mario Farachio — Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: el señor Presidente del Cuerpo, **Luis Hierro López** y los señores Senadores **Astori, Atchugarry, Brause, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, López, Michelini, Millor, Mujica, Penadés, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier.**

Faltan, con licencia, los señores Senadores **Arismendi, Heber** y **Núñez** y, con aviso, el señor Senador **Nin Novoa**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 7 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje adjuntando copia del decreto aprobado en relación con el presupuesto operativo y de inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo, correspondiente al Ejercicio 2003.
- *TENGASE PRESENTE.*

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor Senador Luis A. Heber, referente a la Dirección General de Casinos.
- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR LUIS A. HEBER.*

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado en NUEVA FORMA el proyecto de ley, por el que se ratifica el Convenio Internacional de Trabajo Nº 181 sobre las Agencias de Empleo, 1997 adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 85° Reunión celebrada en Ginebra en junio de 1999.
- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

- y remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se aprueba la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, aprobada por la Conferencia General, e1l 1° de octubre de 1999.

  - por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, suscrito con el Organismo Internacional de Energía Atómica en la ciudad de Viena, República de Austria, el 29 de setiembre de 1997.

  - por el que se aprueba el Tratado (Estatuto) para la creación del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), suscrito en la ciudad de Montevideo, el 4 de agosto de 1994.

  - por el que se aprueba el Acuerdo sobre Arbitraje

Comercial Internacional entre el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 23 de julio de 1998.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se establecen medidas alternativas a la pena de reclusión,

- por el que se declara de interés general la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos, en los órganos de dirección permanente de los partidos políticos.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- y comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, para participar en los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a realizarse el día 7 de setiembre de 2003 en las ciudades de Pelotas, Sant' Ana Do Livramento y Yaguarón,

  - por el que se autoriza la salida del país de una delegación integrada por doce efectivos de Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, de la República Argentina, entre el 8 y el 12 de setiembre de 2003,

  - y por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, para participar en los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003, en la ciudad de Chui.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.

La Comisión de Salud Pública eleva informado el proyecto de ley por el que se regula los derechos y obligaciones de los pacientes con respecto a los profesionales de la salud así como a los establecimientos de salud.

- HA SIDO REPARTIDO. ESTA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable al señor Mario "Chichito" Cabral.

- y por el que se dispone la exclusión de instalar cajeros automáticos en locales del Banco de Previsión Social para hacer efectivos los pagos de pasividades.

- REPARTANSE. INCLUYANSE EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA DE MAÑANA."

4) PROYECTOS PRESENTADOS

- Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Larrañaga y Correa Freitas presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determina el período necesario para ser reelectos quienes se desempeñan como suplentes de Intendentes en los Gobiernos Departamentales".

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

SE DETERMINA EL PERIODO QUE DEBEN COMPUTAR LOS SUPLENTES DE INTENDENTES PARA PODER SER REELECTOS

Artículo Unico.- Quienes habiendo sido electos como suplentes del cargo de Intendente y hayan desempeñado el cargo de Intendente por más de treinta meses, en forma continua o alternada, se considerará que han cumplido un período completo a los efectos de la reelección conforme a lo establecido por el artículo 266 de la Constitución de la República.

Dr. Ruben Larrañaga, Dr. Ruben Correa Freitas. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 3 de setiembre de 2003.

Sr. Presidente del Senado:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 de la Constitución de la

República, con la finalidad de presentar la correspondiente iniciativa para el adjunto Proyecto de Ley, por el que se determina el período necesario para ser reelectos quienes se desempeñen como suplentes de Intendentes en los Gobiernos Departamentales.

Se han planteado el problema relacionado con aquellos ciudadanos, que habiendo sido electos como suplentes de Intendentes, pasan a ocupar la titularidad del cargo por un período de tiempo determinado, lo que lleva a plantear la duda en cuanto a que se considera período completo de gobierno para poder ser reelectos, y eventualmente en que hipótesis se considera que dicho ciudadano no puede ser reelecto como Intendente.

El Proyecto de Ley que presentamos a consideración del Senado, tiene como finalidad precisar el alcance de la norma constitucional contenida en el artículo 266, por el que se establece que los Intendentes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, por una sola vez.

La aplicación de esta disposición contenida en el artículo 266 de la Constitución, puede llevar a que se interprete que los ciudadanos que han ocupado el cargo de Intendente por un período breve de seis meses o de un año, en un período de gobierno, que hayan sido electos como Intendentes en el próximo período de gobierno, pero que sin embargo no pueden ser reelectos nuevamente porque se considere que el período de seis meses o un año equivale a un período completo de gobierno.

La norma proyectada tiende a solucionar una situación que consideramos injusta, correspondiendo al Poder Legislativo interpretar la Constitución de acuerdo a lo previsto en el artículo 85 numeral 20 por lo que entendemos que es necesario legislar en la materia para evitar dudas interpretativas en el proceso eleccionario.

Saludamos a usted, muy atentamente.

Dr. Jorge Larrañaga, Dr. Ruben Correa Freitas. Senadores.**"**

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República el señor Senador José Mujica solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Contaduría General de la Nación, referido al monto vertido del rubro 'vuelco a Rentas Generales' realizado por las empresas públicas durante el presente año."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Contaduría General de la Nación:

- Desearíamos conocer cual es el monto vertido por todo concepto del rubro 'vuelco a Rentas Generales' que han realizado las empresas públicas durante el presente año.

- Solicitamos enviar dicha información detallando la fecha de las remisiones.

Saludos cordiales,

José Mujica, Senador."

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia desde el día de la fecha hasta el viernes 12 inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.

CÁMARA DE SENADORES

Sr. Presidente
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Motiva la presente, solicitar a Ud. licencia desde el día de la fecha hasta el día viernes 12 inclusive. Razones per-

sonales motivan mi ausencia. Por lo expuesto ingresará mi suplente el Sr. Victorio Casartelli.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Marina Arismendi, Senadora"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota:)

- 14 en 16. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Senador Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en la Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita licencia desde el 9 al 11 de setiembre."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

Don Luis Hierro López
Presidente
CAMARA DE SENADORES

Tengo el gusto de dirigirme al señor Presidente con el fin de comunicarle que en mi carácter de Vicepresidente de la II Comisión sobre Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio, de la Unión Parlamentaria, he sido convocado a participar en la Conferencia Parlamentaria en ocasión de la Reunión Ministerial sobre la OMC, a realizarse en la ciudad de Cancún, México, los días 9 y 11 de setiembre próximo.

En este sentido, es que solicito licencia desde el 9 al 11 de setiembre.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Luis A. Heber, Senador"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Juan Raúl Ferreira comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

- Queda convocado el señor Senador Gustavo Penadés, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en la Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Penadés)

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Gargano solicita licencia durante los días 10 a 13 de setiembre, inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

Sr. Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi consideración:

Con motivo de la invitación recibida por el Partido Socialista de Chile para participar, en mi condición de Presidente del Partido Socialista de Uruguay, en una serie de actividades en homenaje a la memoria del Presidente de Chile Dr. Salvador Allende, al cumplirse 30 años de su

derrocamiento y muerte, solicito al Senado de la República, me conceda licencia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 16.465, Art. 1º, inc. B.

Los gastos de pasaje y hospedaje son pagados por la entidad organizadora.

El período solicitado está comprendido entre el 10 y el 13 inclusive, del corriente mes de setiembre.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Reinaldo Gargano, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Gonzalo Fernández comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

- Oportunamente, se convocará al señor Senador Manuel Laguarda.

10) LEYENDA ALUSIVA A LOS POLITICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: desde la antigüedad, la política ha sido objeto de críticas y objeciones. Los políticos, es decir, las personas que se interesan por los temas del Estado y de la sociedad también han sido denostadas de diversas formas, siendo la calumnia y la traición las más utilizadas. Sin embargo, la historia enseña la hidalguía y la jerarquía moral de políticos que generosamente entregaron sus vidas y sus bienes en beneficio de la causa pública.

En todo el mundo está de moda criticar a los políticos y nuestro país no es ajeno a esta corriente, teniendo en cuenta la crisis tan intensa que hemos vivido en los últimos tiempos y que sacudió profundamente a nuestra sociedad.

Estas reflexiones iniciales son una introducción para expresar una amarga experiencia que tuve el domingo 7 de setiembre en horas del mediodía, cuando regresaba a mi casa luego de realizar mis habituales compras semanales en el supermercado. Al pasar frente a la Facultad de Veterinaria observé un cartel colocado en un árbol sobre la avenida Luis Alberto de Herrera que dice textualmente: "No mate perros, mate un político". Quizás esta leyenda sirva para una obra literaria del genial escritor colombiano Gabriel García Márquez o del peruano Mario Vargas Llosa porque lamentablemente el muy uruguayo Juan Carlos Onetti ya no está entre nosotros. Esta leyenda no hace distinción entre políticos pertenecientes al Partido de Gobierno o a la coalición ya fenecida entre el Partido Colorado y el Partido Nacional. Tampoco se refiere a políticos corruptos o ladrones. Es clara y sencilla: "No mate perros, mate un político".

Una primera reflexión que me vino a la mente tras el impacto que me causó el letrero -si es que se le puede llamar letrero- fue la de que los políticos somos iguales a los perros, con la diferencia de que es preferible matar a un político antes que a un perro.

Una segunda reflexión que hice, ya imaginándome ejecutado por una turba enfurecida abrazada a sus queridos cachorros, es la de que los políticos valemos muy poco o, en otros términos, que nadie los quiere.

El Presidente del LATU, ingeniero Ruperto Long, afirmó en una reciente conferencia en la Asociación de Dirigentes de Marketing que en la consideración pública los políticos estamos por debajo de los Bancos.

Una tercera reflexión incluyó la comprensión por el amor que tienen muchas personas en nuestra sociedad hacia los perros, como la organización San Francisco de Asís, que lucha desde hace mucho tiempo para que estos animales reciban un tratamiento digno y no sean torturados ni sacrificados salvajemente.

En la Cámara de Representantes, mi sector político ha presentado un proyecto de ley de protección de los animales que, lamentablemente, no ha recibido la aprobación correspondiente.

Hice una cuarta reflexión sobre el grado de intolerancia, de violencia y de falta de respeto que hay en nuestra sociedad. Comprendo perfectamente a todos los ciudadanos que se puedan sentir desilusionados, frustrados o amargados por la actuación o la conducta de quienes somos políticos, pero vivimos en una democracia con un sistema político en el que hay elecciones cada cinco años y en el que la ciudadanía libremente puede elegir a sus gobernantes.

¿Cómo puede concebirse, pues, que algunos ciudadanos piensen y alienten públicamente el asesinato de políticos? ¿Es razonable, a esta altura de la civilización, que en defensa de los perros, se predique que es preferible matar a un político?

Debemos desterrar de nuestra sociedad estos signos de intolerancia, de odio, de desprecio y de violencia. No podemos entender que haya grupos de personas cargadas de odio y de rencor hacia quienes tenemos la responsabilidad que nos ha asignado la ciudadanía por el voto popular, siendo esa misma ciudadanía la que nos juzga, en el acierto o en el error, sobre nuestros actos, conductas y maneras de pensar en los problemas del Estado y la sociedad. Lamentablemente, si hay uruguayos que predican que hay que matar políticos es porque hay quienes sueñan con la dictadura, hay quienes tienen nostalgia de la falta de libertades públicas y hay personas que piensan que los derechos humanos no sirven para nada.

Este letrero, colocado impunemente en un árbol de la avenida Luis Alberto de Herrera, frente a la Facultad de Veterinaria, es una afrenta a la libertad, es un ataque contra la democracia y es un atentado contra la convivencia pacífica de todos los uruguayos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, al Honorable Directorio del Partido Nacional, a la Mesa Política del Encuentro Progresista-Frente Amplio y a los Comités Ejecutivos del Nuevo Espacio, del Nuevo Espacio Independiente y de la Unión Cívica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) GRAVES CARENCIAS DE INSUMOS EN EL HOSPITAL "RAUL AMORIN" Y POLICLINICAS DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- En los últimos días, visitando el departamento de Florida, recibimos información acerca de las graves carencias de insumos médicos en el Hospital "Raúl Amorín", así como en las distintas policlínicas localizadas a nivel barrial y en el interior de ese departamento.

Por otra parte, se denotan situaciones especiales como, por ejemplo, en Casupá, donde la ambulancia está fuera de servicio desde hace casi un año. Por su parte, en Fray Marcos se nos informó que a los pacientes no se les entrega medicación en el Centro Departamental, aduciendo que sus insumos dependen de otra Unidad Ejecutora, en un sistema público que otorga un carné de validez nacional. Se argumenta que mediante estas acciones las Direcciones intentan disminuir los gastos, olvidándose de los usuarios de los pagos chicos, que terminan deambulando por varios lugares, muchas veces gastando más de lo que vale el servicio que van a recibir.

Tras estas consideraciones, deseo destacar la reunión mantenida con el Grupo de Usuarios de Florida, quienes vienen denunciando desde hace casi un año la falta de medicamentos esenciales en dicho departamento. A efectos de tener una idea cabal de la importancia de este nosocomio, me he informado de que da cobertura a un 65% o 70% de la población del departamento de Florida, incluyendo usuarios de Salud Pública, familiares de funcionarios del Ministerio del Interior, funcionarios, familiares y personal de la Intendencia Municipal de Florida y de las propias Fuerzas Armadas. Además atiende a quienes llegan de otros departamentos, por la calidad de sus servicios, lo cual para sistemas de asignaciones presupuestales fijas termina siendo un factor negativo porque a mejor atención, más usuarios, pero menos recursos para socorrer en estas situaciones.

También debo dar cuenta de que este hospital tiene servicios de carácter regional en oncología y en CTI, brindando cobertura a más de trescientos mil uruguayos.

Seguramente lo expuesto es conocido por varios señores Senadores, ya que el 4 de diciembre de 2002, previo a la interpelación al señor Ministro del ramo, la Comisión de Salud Pública recibió a dicho grupo de usuarios, acompañados de Ediles y representantes del Sindicato Médico de Florida a solicitud de la Comisión de Salud de la Junta Departamental, luego de diversas entrevistas con el Director del Hospital de Florida y los Representantes Nacionales Juan Amaro y Arturo Heber.

Esta situación también fue expuesta al actual señor Ministro, doctor Bonilla, quien los recibió el 28 de marzo, reunión en la cual se habría comprometido a tomar en cuenta sus reclamos. A posteriori, y ese mismo día, hicieron entrega en la Secretaría privada de la Presidencia de la República de 8.500 firmas de usuarios floridenses que respaldan este planteo.

Para terminar, quiero decir que es conocida por todos la situación de carencia que existe en la salud pública nacional, que se ve agravada en centros de referencia como el de Florida, donde desde hace más de un año no se efectúan cirugías coordinadas, sino que sólo se llevan a cabo intervenciones quirúrgicas de urgencia, teniendo una asignación de recursos en pesos que no ha sido modificada en los últimos tres años. No olvidemos que anualmente, desde 1999 a la fecha, se estima en un 4% la deserción del sistema privado, lo que ha obligado a la asignación de algunos cupos extras que han sido totalmente insuficientes.

Sin entrar en consideraciones acerca del actual conflicto, me siento en la obligación de amplificar estos reclamos de gente que, en forma respetuosa y sin traslucir aspectos políticos, ha intentado -y lo sigue haciendo- por todos los medios y todas las vías ponerlos en conocimiento de quien corresponda.

Por todo esto, deseamos trasladar al señor Ministro nuestra sensación de que hay que buscar respuestas y soluciones para estas situaciones que deben ser revertidas en forma urgente, porque no podemos hablar de salud para todos en el año 2010 o de cambios en el modelo de atención primaria, si antes no solucionamos estas emergencias asistenciales que se están multiplicando en todo el país, fundamentalmente, en el interior de la República.

Sabemos que el gasto en salud en nuestro país es de alrededor del 11% del Producto Bruto Interno, lo cual es elevado, pero también debemos reconocer que el Ministerio de Salud Pública recibe menos de la quinta parte de los recursos, a pesar de atender a más de la mitad de la población. Esto nos lleva a pensar que muchas veces su funcionariado y sus responsables en las distintas áreas son los que dan la dura batalla por la salud pública, en preservación de los derechos establecidos en nuestra Carta Magna.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, a los Ministros de Salud Pública y de Economía y Finanzas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Florida; particularmente a la Comisión de Salud de dicha Corporación, al Director del Hospital de Salud Pública y a la Comisión de Usuarios de Salud Pública de ese departamento, a la Comisión de Usuarios de la Policlínica de Fray Marcos y a la Policlínica de Salud Pública de Casupá.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) TRASMISION EN DIRECTO DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL DE LA SELECCION URUGUAYA POR LOS CANALES ABIERTOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: los que tuvimos la suerte y la felicidad de asistir al Estadio Centenario el domingo pasado disfrutamos de la posibilidad de ver un espectáculo artístico que, en este caso, se llama fútbol, que fue una demostración excepcional de un equipo nacional en estas instancias de las eliminatorias.

Diría, señor Presidente, que apareció algo como lo que los uruguayos hemos soñado muchas veces, que es la necesidad de la creatividad, de la innovación, de la solidaridad, de la alegría, de la felicidad y, en este caso, de la ofensiva, es decir, de hacer goles. Realmente fue un espectáculo estupendo el que vimos el domingo en el Estadio.

Muchas veces he expresado que el fútbol había empezado a imitar algo que, en economía, denomino la cultura del ajuste. Hace por lo menos veinte años, desde el tema de la deuda, allá por 1982 a 1983, se instaló en América Latina y especialmente en el Uruguay, una cultura del ajuste, de achicarse, de pensar que hay que cuidarse y gastar menos, que nada se puede y que todo es a la defensiva. Esto, de alguna manera, había llegado al fútbol y muchas veces lo que sentíamos era que ganábamos sufriendo, que sólo jugábamos a tratar de empatar -porque eso era bueno- y que, en cierto modo, cuando hacíamos un gol, los once jugadores tenían que ir a la defensiva para cuidar ese gol. Tal vez, como hincha de Nacional, yo podría decir que aquel partido entre éste y Santos, en San Pablo, en el que nuestro equipo jugó con un solo delantero, era imposible ganarlo, porque jugábamos básicamente a la defensiva.

Desde este punto de vista, lo que vimos el domingo -una cosa de ofensiva, de solidaridad y de creatividad- fue un hecho novedoso para el Uruguay -aunque no necesariamente para el fútbol, que tiene su historia- y para estos tiempos que estamos viviendo. Acepto que esta euforia que hoy me embarga va a tener un desafío muy grande el día de mañana, porque este equipo tiene que jugar en Asunción del Paraguay.

Se me podría preguntar por qué vengo a plantear aquí, en el Senado, mi alegría, porque el equipo uruguayo ganó 5 a 0. Lo hago, señor Presidente, porque siento que una alegría de esta naturaleza tiene que ser aprovechada por toda la sociedad uruguaya. Para que esto ocurra, el máximo de gente en el Uruguay debería poder ver estos partidos. Esto significa que, a nuestro entender, es imprescindible que los partidos de fútbol del Mundial puedan verlo la mayor cantidad posible de uruguayos, para lo cual se requiere que la televisión abierta -como parece que sucede en todos los países del mundo- también pudiera trasmitirlos; esto es lo que siento. Al respecto, he escuchado declaraciones y me parece que todo el sistema político debería encontrar mecanismos o fórmulas para que todos los uruguayos puedan tener la suerte de ver estos partidos, independientemente de que se gane o se pierda, de que se avance mejor o peor en el futuro. Considero indispensable que un acontecimiento de esta naturaleza alcance la unanimidad y el consenso necesarios para que el Poder Ejecutivo lleve adelante todas las gestiones necesarias ante quien corresponda para que estos partidos se puedan trasmitir en directo por televisión abierta.

En el Senado se creó una Comisión Especial sobre Medios de Comunicación, y allí hemos expresado que es necesaria la democratización de los medios, la igualdad de oportunidades y la libre competencia; asimismo, es necesario combatir los monopolios cuando los hay, porque este es un servicio público. Los monopolios, ya sean privados o estatales, le hacen mal a los servicios públicos; normalmente, cuando los monopolios son privados son más difíciles de resolver.

Por lo tanto, señor Presidente, deseo expresar nuestro total apoyo al Poder Ejecutivo para que encuentre, ojalá en el día de hoy, las fórmulas tendientes para que el máximo posible de uruguayos pueda ver en directo estos partidos de fútbol, lo cual requiere que la TV abierta los pueda transmitir en directo. Si hay necesidad de tomar medidas parlamentarias, aquí estaremos a las órdenes para poder llevar adelante un proceso de esta naturaleza.

(Apoyados)

- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ANDRES CULTELLI. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a una cuestión previa al Orden del Día, tiene la palabra el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: vuelvo a pedir permiso al Senado, lamentablemente otra vez, para hacer un homenaje a una persona recientemente fallecida. Me refiero a nuestro compañero Andrés Cultelli, fallecido en esta ciudad el 14 de agosto pasado. No pudimos hacer antes este homenaje porque no fue posible incluir el tema en una sesión ordinaria anterior, por lo que agradecemos enormemente los esfuerzos del señor Presidente del Senado para que el mismo se pudiera llevar a cabo en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- En función de lo expuesto por el señor Senador, corresponde considerar este asunto como urgente, por lo que el Senado debe pronunciarse en ese sentido.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: don Andrés Cultelli nació en Rocha en el año 1921. Recalco esta fecha porque, como sabemos, hay fechas que a veces son asombrosas por lo que de ellas se desprende. En este homenaje a don Andrés Cultelli yo diría "yunque y martillo". ¿Por qué, señor Presidente? Porque podemos decir que en Rocha nació un niño pobre y esa afirmación puede no tener relato en horas en que la pobreza tiene cara de niño. Como decía Sartre, el relato comienza después de decir: "Estábamos en un bar tomando una copa y estalló la Tercera Guerra Mundial". Entonces, estar en un bar tomando una copa -lo que es trivial-, pasa a tener significado y relato. Y el relato comienza cuando, además de decir que en 1921 nació en Rocha un niño pobre, señalamos que era un niño pobre desventajado -por así decirlo- para competir en la vida en las peores condiciones imaginables, llegando a ser casi abogado. Más concretamente, fue procurador, Edil, Diputado, fundador y asesor de sindicatos, en fin, fue un protagonista de primera línea de una monumental y gigantesca época histórica. Fue peón arrocero, canillita, lechero, autodidacta y hasta venció su propia tartamudez con ímprobos esfuerzos para poder hablar en épocas en las que no había televisión, ni tantas radios y medios de prensa, y ser orador o dedicarse a la oratoria era sólo para los dirigentes políticos o sociales, porque era su instrumento fundamental.

Señor Presidente: don Andrés Cultelli, nació en 1921, lo que quiere decir que cuando estalló la Guerra Civil en España tenía 15 años. Eso me permite explicar por qué fue secretario de don Emilio Frugoni durante la Segunda Guerra Mundial, antes de que éste fuera Embajador uruguayo en la Unión Soviética. Siguió siendo secretario de don Emilio Frugoni como militante activo del Partido Socialista del Uruguay, después de que éste regresó de Moscú; inclusive, ayudó a pasar a máquina los originales del famoso libro de don Emilio Frugoni "La esfinge roja", condenando al stalinismo en aquellas tempranas épocas.

En 1948 ya era periodista en el semanario "El Sol" del Partido Socialista, donde hacía grandes denuncias sobre los problemas de los trabajadores en el Uruguay.

Estudió psicología y, además, escribió un libro sobre la infancia, que fue editado en 1962.

Fue un formidable polemista en materias teóricas, dentro de su viejo Partido, el Partido Socialista, del cual se separó mucho más adelante. Escribió en ese y otros medios una enorme cantidad de artículos sobre distintas cuestiones teóricas.

Fue secretario de organización del Partido Socialista y, por ello, tuvo folclóricas controversias con don Emilio

Frugoni, quien le reprochaba ciertas reuniones plenarias que se inauguraban por aquella época en dicho Partido, tal como me relataron viejos militantes del Partido Socialista.

En 1952, después de una Asamblea del Sindicato de ANCAP, estuvo preso y escribió varios artículos sobre esa prisión, que fuera aplicada por las medidas prontas de seguridad de aquel entonces. A posteriori, fue orador en muchos actos.

También fue Director del órgano de prensa "El Sol" del Partido Socialista.

Ya entrada la década del '60, fue administrador del diario "Epoca" y debió enfrentar la censura cuando clausuraron dicho diario en el Uruguay.

Fue asesor de los sindicatos de Artes Gráficas, de FUNSA, arrocero y cañero; fue Edil del Partido Socialista desde 1958 a 1966 junto a Hugo Prato, Jaurena, Gualberto Damonte y al actual Diputado Guillermo Chifflet.

Organizó a los pescadores de la costa de Rocha, en especial en La Coronilla, de donde él era oriundo. Su actuación en aquella primitiva y vieja organización sindical de la que conocemos miles de anécdotas, tuvo consecuencias que hasta hoy resuenan en sindicatos que llevan otro nombre.

En épocas muy duras, fue detenido en el marco de una negociación por la paz cuando se encontraba en una iglesia ubicada cerca de El Ombú de Ramón Anador, junto al pastor Castro y al padre Asiaín. Luego de estar detenido y preso, fue liberado y haciendo uso de la opción que permite la aplicación de las medidas prontas de seguridad, optó por irse a Chile. Desterrado, presenció y vivió los acontecimientos cuyos treinta años vamos a conmemorar dentro de pocos días en este mismo Senado. Huyó luego a Argentina: allí fue perseguido y capturado. Salvó la vida gracias a Zelmar Michelini; digo esto porque no quedó en la categoría de "desaparecido", sino que integró la de preso y cumplió su condena en Rawson, el penal de Sierra Chica. Mencionar hoy estos nombres cuando ya conocemos la historia de esos años en Argentina, realmente, pone los pelos de punta. En ese cautiverio -que compartió con una enorme cantidad de otros presos argentinos, muchos de los cuales integran actualmente el Gobierno de ese país- ganó gran prestigio por su verticalidad, su solidaridad y bonhomía.

Terminados esos tiempos tan aciagos en el Río de la Plata y, en general, en el Cono Sur, participó en la reconstrucción del Frente Amplio, del Movimiento de Liberación Nacional, al que pertenecía, e incluso fue fundador del Movimiento de Participación Popular, al que nosotros pertenecemos hoy. Por lo tanto, también fue fundador de organizaciones políticas de este país.

En el año 1992 participó -ya muy veterano- de la gesta que protagonizaron los jubilados uruguayos, cuando se exigió por primera vez el cumplimiento de la Constitución de 1967 que disponía que los jubilados y los pensionistas tuvieran un representante en el Banco de Previsión Social. Apoyando la Lista 2 que postulaba a don Colotuzzo, una miríada de pequeñísimas organizaciones de jubilados y pensionistas de todo el país, gracias al trabajo de don Andrés Cultelli y de otros veteranos que con sus bicicletas y ya viejos recorrían, en este caso, la zona de Lezica y Colón -donde Cultelli participaba de una organización de jubilados-, se unió con otras formando la ONAJPU, o sea, la única organización nacional que actualmente agrupa a todos los jubilados y pensionistas del Uruguay. De esa manera, en aquella elección de 1992 colocaron por primera vez en el Directorio del Banco de Previsión Social a un delegado de los suyos, tal como ordenaba la Constitución de 1967.

Fue Diputado suplente y ejerció dicho cargo en representación del MPP entre los años 1990 y 1995, especializándose en todas las cuestiones relacionadas con la previsión social del Uruguay.

Por otra parte, realizó frecuentes visitas al Movimiento de los Sin Tierra en Brasil y quien lo veía se preguntaba cómo un hombre tan veterano continuaba con tantas fuerzas como para estar en tantos lados, campamentos y congresos, en los que la vida no era fácil, sólo con la intención de estar y de llegar a esas personas.

Señor Presidente: al comienzo de mi exposición dije que el año 1921 para mí tenía una especial relevancia. El homenaje que brindo hoy a don Andrés Cultelli, en nombre de todos sus compañeros, también es un homenaje a una generación que envidio. Confieso que tengo dos legítimas envidias, al menos, creo que lo son. Por un lado, envidio a los jóvenes porque hoy en día hay nuevos deportes que antes no existían y que me habría gustado practicar, pero que ahora ya no puedo. Por ejemplo, sé que si me subo a un ala delta o a una tabla de "windsurf" me va a ir bastante mal debido a mi peso actual. Además, los envidio por el futuro que, con mi optimismo -creo que también con el de todos- pienso que les espera. Por otro lado, envidio a una generación de veteranos a la cual no pertenezco, a esta generación extraña de los nacidos en esa época, fuesen del partido que fuesen.

Cuando uno mira hacia atrás, señor Presidente, comprende que el siglo XX fue corto, al decir de prestigiosos historiadores; quizás se inició en 1914 y terminó, por poner una fecha, el día en que cayó el Muro de Berlín. Por lo tanto, en ochenta años, en setenta años, y tal vez menos, en nuestro planeta se produjeron todas las cosas imaginables. Hubo revoluciones sociales que reunían los sueños y las utopías ancestrales de la humanidad, que luego fracasaron; hubo carnicerías no superadas -¡por suerte!- hasta la fecha y que ojalá nunca lo sean. Se produjeron dos terribles guerras mundiales; tuvo lugar el macabro florecimiento de esa cosa llamada nazi fascismo que amenazó a todo el mundo. Cuando yo estaba naciendo, los hombres de esa

generación ya estaban peleando contra esa amenaza que no era retórica, como puede serlo hoy, sino que era algo concreto y palpable que se sentía en la piel y en el interior de cada familia, en una época en la que sólo se recibían las noticias de la prensa o se las escuchaba en aquellas viejas radios que trasmitían las novedades provenientes de Europa o del Pacífico.

Don Andrés Cultelli participó, vio y opinó en todas las revoluciones que buscaban la liberación del colonialismo producto de la pos guerra o que precedieron a la guerra, así como en todos los movimientos de liberación nacional que uno se pueda imaginar. Por supuesto, podemos pensar en el siglo XIX y referirnos a nuestra propia Revolución, la artiguista, pero también debemos reconocer que en el siglo XX se produjo este fenómeno gigantesco y monumental.

También vio y opinó sobre las revoluciones tecnológicas, que protagonizó sufriéndolas o disfrutándolas. Esto también ocurrió en la zona y ni qué decir, en nuestro país a lo largo de esos años. Cuando uno mira hacia atrás piensa que pasó todo lo que tenía que pasar o que era posible que ocurriera en algún país. Por supuesto que me estoy refiriendo no sólo a un hombre, sino a toda una generación de personas de esa edad, con canas en el pelo, que participó de esos hechos y de las que hay unas cuantas ocupando bancas en el Senado y en la Cámara de Representantes.

El escritor Jorge Luis Borges decía en uno de sus textos que en Buenos Aires había una esquina que existía sólo porque él la recordaba, en la que incluso estaba aquel tipo pidiendo limosna y tocando el acordeón, y que si algún día él la llegaba a olvidar, la esquina desaparecería. El otro día, cuando enterramos a este veterano, yo recordaba a Borges; pensaba que enterrábamos con él un pedazo grande de la historia del Uruguay, de la historia de la humanidad, una concentración de cosas envidiables que uno no pudo vivir porque perteneció a una generación posterior y que tal vez enterrábamos un fenómeno como el que Borges describía. Hay hombres de estos, de todos los partidos, de todas las convicciones filosóficas que pertenecieron a esta generación y que soñaron todos los sueños imaginables -basta mirar ese pedazo, ese siglo corto que fue el siglo XX para ver que soñaron todo lo imaginable-, a los que tal vez alguien les diría, de algún modo recordando lo que dijo Borges: "Mirá viejo: mejor pará, mejor andate, porque si ustedes siguen recordando cosas, imaginando cosas y soñando cosas, este mundo va a seguir siendo poblado de una tan grande cantidad de sueños y de utopías."

Hablo de sueños y de utopías, y prueba de ello es la ley por la que se creó el Instituto Nacional de Colonización en el año 1948, votada por unanimidad en ambas ramas del Parlamento, única ley que al leerla hace que a uno le salgan lágrimas de los ojos. ¡Hay que leer una ley y que su texto emocione como para imaginarse el sueño de los hombres de aquel entonces! En realidad, eso fue lo que el otro día enterramos.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: como se imaginarán, conviví muchos años dentro del Partido Socialista con Andrés Cultelli. Cuando ingresé en el año 1956, él era Edil por Montevideo, al igual que Eduardo Jaurena, Gualberto Damonte y que Hugo Prato; era algo así como un Edil por excelencia, una de esas figuras señeras de la Asamblea Legislativa Departamental, como se denominaba antes de la reforma constitucional a la actual Junta Departamental.

Lo conocí muy bien a él y también a Guillermo Chifflet, que era uno de sus suplentes, con quienes actuaba conjuntamente en aquella Junta Departamental cuyas sesiones se seguían a diario en la prensa montevideana.

Andrés Cultelli era un hombre de esos que se hicieron a sí mismos, una especie de autodidacta por excelencia. Fue procurador y andaba todo el día cargado de libros. Tengo anécdotas estupendas de él, de su afán por la lectura, por la formación intelectual, política y también jurídica, porque trabajaba en el Foro de la mano de gente como Arturo Dubra, entre otros personajes también señeros en el Foro Nacional.

Lo conocí sobre todo como un luchador social, como un trabajador infatigable a favor del derecho de los más carenciados y del de los trabajadores. Fue asesor de muchas organizaciones sindicales y, que yo sepa, trabajó en nuestro Partido hasta que fue ilegalizado, el 12 de diciembre de 1967, por el Gobierno del entonces Presidente Jorge Pacheco Areco. Luego, las circunstancias del trabajo político de su militancia lo llevaron a militar en otros terrenos, de los cuales se ha ocupado el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro.

Quiero rendir a Cultelli el homenaje del Partido Socialista que me honro en presidir y también decir que aunque él pasó a militar en otras filas dentro del Frente Amplio-Encuentro Progresista, siguió siendo siempre un socialista formado en la escuela de Prato, de Frugoni, de José Pedro Cardoso, de Mario Cassinoni y de tantos otros.

Finalmente, deseo trasmitir a sus compañeros del Movimiento de Participación Popular y a su familia nuestro sentimiento de pésame por su desaparición física, ya que ha dejado una huella imborrable en la vida de todos quienes hemos militado en la izquierda uruguaya durante la segunda parte del siglo pasado.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: cuando me enteré del fallecimiento de ese extraordinario compañero que fue Andrés Cultelli tuve una sensación de angustia muy especial. Lo conocía desde hace muchísimos años, desde mi afiliación al Partido Socialista en la década del '50, y mantuve una amistad personal muy grande con el compañero Cultelli.

Recuerdo su honestidad, su frugalidad, su valentía, su inteligencia y también, su humor. Hasta hace muy pocos meses, aun con grandes dificultades físicas, lo recuerdo militando en las agrupaciones de jubilados, elaborando constantemente proyectos de declaración, proyectos de ley y proyectos que tenían que ver con resoluciones del Banco de Previsión Social. Era un hombre de un estilo de trabajo y de una constancia asombrosos.

Algunos recuerdos me asaltaron en ese momento y también ahora. Uno, cuando se fundó el diario "Época", cuyo director al comienzo fue el doctor Carlos Quijano, esa figura de vidriera de nuestro país y, su contador, Mario Buchelli, un economista que ha tenido una extraordinaria trayectoria y que también ha sabido ser un extraordinario ser humano.

Cultelli era el hombre que se encargaba de cierta búsqueda de finanzas para el diario "Época" que, como todos los de aquella época -más aun ése-, siempre pasaba por dificultades económicas. Recuerdo un día que recibimos la noticia de que un acreedor de esa publicación había denunciado penalmente a Cultelli por un cheque que había sido rechazado por un banco. Nos enteramos que en el día había sido procesado y trasladado a Cárcel Central -de esto hace muchos años- y, como es natural, todos los compañeros de trabajo comenzaron a hacer una colecta para lograr ese clásico acuerdo por el cual la libertad provisional es poco menos que automática. Ese mismo día, se pidió la libertad y con la colecta se le pagó al acreedor que había sido muy impaciente -creo que premeditadamente olvidé su nombre-, y con el doctor Alberto Caymaris -otro gran amigo y compañero- fuimos con la orden de libertad a San José y Yi, sin esperar que la llevara el notificador del Juzgado, para entregársela al Comisario, quien nos dijo: "Pasen que está Cultelli ahí, y váyanse con él". Entramos, y en un tono solemne le dijimos: "Cultelli: acá venimos con tu liberación". Él se paseó un poco y nos dijo: "Me voy a quedar acá un buen rato porque estoy meditando una demanda contra un Estado que se atrevió a poner preso a alguien que defiende un diario de izquierda". No supimos si lo decía en serio o en broma, pero nos pidió que no lo molestáramos por quince o veinte minutos porque estaba elaborando el texto de una demanda. Este era un acontecimiento típico de él.

Cultelli organizó muchas cooperativas de pescadores en Rocha. Una madrugada en que yo no podía dormir -estaba amaneciendo, por lo que serían aproximadamente las cinco de la mañana-, al salir de la casa que en aquel momento había alquilado en La Aguada lo encontré sentado en el suelo con una máquina de escribir portátil redactando los estatutos de una cooperativa de pescadores. Tenía una duda en uno de los artículos y se había quedado allí para conversarla con quien habla. Realmente, lo hacía con humor, con una especie de tozudez militante, embarcado en una cuestión humorística.

Hace poco, Cultelli estuvo en mi despacho. Conversamos mucho y me hizo algunos chistes sobre las facultades que teníamos en la izquierda para formar grupos distintos. Aludió a épocas en que la izquierda uruguaya estaba formada prácticamente por dos vertientes; él proviene de una de ellas, del Partido Socialista. Posteriormente, tomó otro rumbo, pero siempre mantuvo esas amistades imperecederas.

Durante algunos días no tuvimos sesiones del Senado; luego, hubo reuniones extraordinarias y bastante apuradas, y hemos conversado con algunos compañeros, como el señor Senador Fernández Huidobro, acerca de que teníamos que apresurar esta especie de desahogo en recuerdo de un extraordinario compañero.

Desde el punto de vista humorístico, Cultelli se dedicó en una época a estudiar psicología como autodidacta. Tendría cientos de anécdotas para contar, porque él criticó a todas las escuelas psicológicas -la freudiana, la conductista-, pero, según nos dijo, logró superar muchos problemas personales. El compañero Gargano me acota que con esos estudios de psicología logró superar cierto esbozo de tartamudez que a veces exhibía. No estaba muy claro si lo había superado, pero él nos hacía demostraciones frente a un espejo y nos explicaba cómo había trabajado, sin seguir las hipótesis de Freud, ni de los conductistas, ni de la Escuela de Jung, y lo hacía dentro de un esquema de humor excepcional.

Quiero expresar con congoja el recuerdo por la desaparición física de una persona con la que estuvimos a punto de ser vecinos. Cuando volví de México, viví durante un tiempo en un apartamento, y un día le comenté a Cultelli que me gustaría vivir en una casa antigua y que tuviera algún árbol, aunque las finanzas no me permitían comprarla. El me consiguió, más allá de Colón, una casa vecina a la de él, por cierto muy bonita, con árboles y muy barata. Pero yo ya había comprado la casa donde vivo actualmente en La Unión, donde también tengo un patio, un parrillero y un limonero, que satisface plenamente mis aspiraciones, por lo menos para vivir en la ciudad de Montevideo. Me hubiera gustado ser vecino de Cultelli durante estos últimos años para disfrutar de su humor, de su viveza, de su tesón, de su inteligencia y de la compañía de un gran amigo y compañero.

Expreso mi pésame para toda la izquierda uruguaya, en particular para el Movimiento de Liberación Nacional y para el Partido Socialista en el que militó Cultelli, y para sus familiares.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: en nombre del Partido Colorado queremos manifestar nuestra adhesión a este homenaje en recuerdo de Andrés Cultelli.

Lo conocí bastante bien porque durante cuatro años fuimos compañeros de la llamada Junta Departamental y no Asamblea Legislativa, denominación que se le daba cuando era por un período de cuatro años. Allí trabajamos juntos y para mí, que era muy joven -ingresé a la Junta con 23 años-, la experiencia de estos otros compañeros mayores integrantes de distintos partidos fue muy importante y aleccionadora. Uno aprendía y enriquecía su bagaje de conocimientos. Los tres Ediles que tenía el socialismo en aquel entonces eran Prato, que encabezaba la lista, Cultelli y Damonte y, en muchas oportunidades, se incorporaba Guillermo Chifflet, que era suplente. Eran Ediles, diría, importantes. Prato, sin duda, era una autoridad en materia de temas municipales; toda la Junta lo escuchaba con especial atención, porque sabía mucho. A Cultelli también se lo escuchaba con atención, por un lado, porque hablaba con conocimiento de los temas y, por otro, porque era muy duro e intransigente. Diría que Cultelli era maniqueísta en ese sentido: para él, de un lado estaba el mal y del otro, el bien; no había nada intermedio. Por haber tratado a los tres Ediles socialistas de aquel lejano entonces -me refiero al período 1959-1963- tengo bien claro cuán diferentes eran uno del otro, no solamente en lo personal, sino en el enfoque de la política.

En este recuerdo diría que, en primer lugar, rindo un homenaje a la calidad política de Cultelli, porque era un político de raza. La política era para Cultelli la pasión de su vida; la política y sólo la política. Él vivía para la política en un cien por cien. No tenía otro objetivo ni motivación. Su trabajo era para poder subsistir y para servir a la política y a las ideas que él sustentaba. En ese sentido, en el día de hoy recordamos en nuestro homenaje a un verdadero político de raza como, sin duda, lo fue Cultelli.

En segundo término, él era no sólo un hombre de bien, sino también una buena persona. Más allá de las discusiones sobre los distintos temas políticos, cuando uno hablaba de cuestiones cotidianas con Cultelli, advertía que en el trasfondo de ese duro combatiente había un corazón bondadoso. Ese es un recuerdo que me complazco en señalar en esta sesión, sobre todo porque muestra la otra cara de este ser humano que, por un lado, era un hombre duro, intransigente y que no perdonaba nada a sus adversarios -yo muchas veces tenía la duda de si para él era un adversario o enemigo- y, al mismo tiempo, en un diálogo cordial uno podía advertir que se trataba de un hombre bondadoso y una persona de bien.

De manera que, con estas breves expresiones sobre quien fuera un adversario -vamos a calificarlo así- tenaz, implacable y absolutamente intransigente a lo largo de toda su vida, en nombre del Partido Colorado manifestamos nuestras condolencias al grupo político al que perteneció últimamente -el MPP- y a sus familiares.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quiero sumar mi voz y mi palabra a este homenaje.

Andrés Cultelli era un hombre no sólo del MPP, que venía de las filas del Partido Socialista, del hoy Encuentro Progresista - Frente Amplio, sino que era un hombre que tenía una larga tradición en la izquierda. Verdaderamente era un autodidacta. Y así como vivió, murió por las causas que lo convocaron en forma permanente.

Cultelli luchaba contra la injusticia y, en el acierto o en el error, puso toda su convicción, su fuerza y su firmeza, lo que le costó notoriamente no sólo tener que pagar con lo que fue su integridad física -ya que padeció la tortura-, sino también con su libertad, de la que se vio privado durante muchos años.

Si bien no tuve la oportunidad de conocerlo, en más de una ocasión su nombre y su figura estuvieron en el seno familiar, sobre todo en la última etapa, en Buenos Aires, cuando era objeto de la preocupación de mi padre, dado que tuvo que afrontar muchas dificultades y durante años debió pagar con su libertad la lucha y la militancia que desarrollaba en Argentina. Así, mientras cayó preso y se supo su paradero, y mientras se logró que la Justicia actuara en aquella situación tan especial de “predictadura” en Argentina, notoriamente la preocupación de mi padre por él se transmitía a cada uno de nosotros, sus hijos. Quien habla, muy jovencito, escuchaba las palabras de mi padre con respecto a Andrés Cultelli, alabando siempre su coraje y expresando admiración por su fuerza y firmeza en la defensa de sus valores y principios.

Se va una generación, señor Presidente, al irse ahora este hombre bohemio, alegre, de buen humor, de profunda relación con los jóvenes. Realmente, se va una generación que en el acierto o en el error se jugó por lo que pensaba, que actuó con altruismo, que no le pidió nada a la política y que sin embargo le dio todo: su libertad primero, su integridad física luego y después los años y su vida. En un mundo en el cual las cosas se consumen y se tiran, en un mundo en el que nada tiene valor, en el que todo se compra, en el que lo único que preocupa es la satisfacción de las necesidades materiales de las personas, Andrés Cultelli es un ejemplo permanente de altruismo y valor, de jugarse por las cosas que él pensaba y de soñar -sobre todo, soñar- con un mundo mejor.

Vayan mis palabras, señor Presidente, al MPP, a sus amigos socialistas, al Encuentro Progresista-Frente Amplio y a todos aquellos que, al igual que quien habla, están en la izquierda, que pierde, fundamentalmente, a un hombre que, en el acierto o en el error, era un referente permanente en la defensa de los valores.

SEÑOR CASARTELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASARTELLI.- Señor Presidente: en este homenaje a Andrés Cultelli, me adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Senador Fernández Huidobro.

Soy de la misma generación de Cultelli, de los que vamos quedando de aquella generación que nació en los albores de la década del 20, cuando se estaban produciendo en el mundo grandes transformaciones. Había terminado la Primera Guerra Mundial. Estaba aflorando la Revolución de 1917, transmitiendo ideas de cambios profundos en la vida de los pueblos. Realmente, nos tocó un período del siglo pasado muy rico, que ha relatado con todos los detalles el señor Senador Fernández Huidobro. Pero quiero señalar que los que nacimos en aquella generación tomamos el camino de la defensa de los más necesitados, de aquellos que precisan todos los días que alguien piense por ellos para cambiar su situación. Creo que la Guerra Española, o sea, el aleve ataque a la República Española, el primer ataque del fascismo a una democracia instalada, fue lo que nos "matrizó" ya en la adolescencia a quienes en aquellos momentos nacíamos en cierto modo a la vida política.

Con Cultelli tuvimos muchas coincidencias en acciones que tenían vinculación con todo lo que significaba estar en actividades de lo que llamamos la izquierda en general, como, por ejemplo, las actividades sociales. Es cierto que estuvimos en ámbitos distintos, por nuestras diferentes formaciones culturales. Sabía de él que era un autodidacta. Luego supe, a través de vínculos con maestras socialistas -que después fueron mis cuñadas-, que con ellas él había terminado su proceso de alfabetización y de formación primaria.

Siempre que nos encontrábamos con Cultelli discutíamos; en una primera época, porque él era socialista y yo batllista, y después, porque yo era comunista y él, como siempre, seguía siendo socialista. Pero discutíamos y nos poníamos de acuerdo siempre, porque estábamos en la misma trinchera. Los que tienen otro lenguaje, por ejemplo, el lenguaje militar, hablan de compañeros de armas, y yo hoy digo, emocionado, que con Cultelli éramos compañeros de armas en la lucha por la necesidad de los cambios revolucionarios.

Recuerdo la última vez que tuvimos una larga charla, no hace mucho tiempo. Fue en el marco de una manifestación de las tantas en que nos encontrábamos y participábamos. No recuerdo bien de cuál se trataba, pero sí que salía de la Universidad e iba hasta la Plaza José Pedro Varela, así que probablemente debía tener que ver con la defensa de la Enseñanza Primaria en nuestro país, tan necesitada siempre -y cada vez más- de nuestro apoyo y de nuestra lucha para volver a los carriles por los que alguna vez transitó en nuestro país. En ese proceso, en esa lentitud de las marchas, coincidimos -tal vez por la edad que ambos teníamos- en ponernos retrospectivos.Fuimos recorriendo esa parte de la historia uruguaya que nos había tocado vivir con todas las ricas experiencias, con las alegrías y con las tristezas, pero siempre en el marco de un crecimiento y un afianzamiento progresivo de todo aquello que significaba el avanzar de las ideas que nosotros considerábamos eran las que llevarían a mejorar el mundo.

El señor Senador Singer hablaba del maniqueísmo, del bien y el mal; con Cultelli compartíamos que de un lado había explotados y de otro explotadores, y eso era lo que nos unía, porque teníamos clara conciencia del origen, de la causa de todas aquellas situaciones que sufrían los más necesitados en nuestro país y en el resto del mundo.

El mejor homenaje al compañero Cultelli es tener claro que ese mundo sigue así y que luchamos para que no continúe siendo así, es decir, para que no haya más explotados y explotadores.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: muy brevemente voy a recordar dos o tres pequeñas cosas.

Don Andrés, en sus tiempos de prisión en la Argentina, en una cárcel donde todas las noches "flauteaban" ocho o diez que se los tragaba el mar, tuvo el coraje de asumir la responsabilidad de representar a todos los presos en las discusiones con las autoridades del penal; naturalmente, fue electo para semejante mérito y lo asumió en semejante cuadro, y esto lo pinta más allá de cualquier palabra.

Don Andrés, en otra coyuntura penosa de su vida, perdió un hijo muy joven, que era compañero de lucha y tuvo que soportar en plena clandestinidad semejante dolor, sin trastabillar, casi sin quejarse, y seguramente gimiendo para adentro.

También quisiera recordar aquellas tardes interminables aquí cerca, en el viejo penal de Punta Carretas, cuando en una larga discusión epistolar, desde el punto de vista teórico, con mi viejo compañero desaparecido Raúl Sendic discutíamos, en el campo de la filosofía, el papel de la dialéctica en el análisis histórico, en una tenida casi legen-

daria. El señor Senador Singer decía que era duro -seguramente lo era- con los adversarios, pero yo puedo afirmar que era durísimo en el campo de la teoría y la filosofía en mantener y en el permanente intentar elaborar el conocimiento. Era un apasionado defensor de parte del análisis de Hegel y de quienes lo continuaron.

Quiero recordarlo años después, ya más cerca de esta coyuntura, una tarde que apareció en mi chacra en bicicleta, desde Colón. Le pregunté: "Viejo, ¿qué estás haciendo?" A lo que me contestó: "Me estoy poniendo viejo y tengo que andar en bicicleta para tratar de mantenerme en forma para que me funcionen las neuronas, porque ya tengo dificultades para leer y me doy cuenta de que cuando me obligo a hacer circular la sangre, puedo leer mejor". Quiere decir que se tomaba el trabajo de hacer largas caminatas y de andar en bicicleta para tener la capacidad intelectual de seguir analizando.

Podría hablar un buen rato, pero vayan estas pequeñas pinceladas para demostrar la coherencia y la fortaleza del arco de una vida.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional quiero decir que adherimos a este homenaje por la sentida pérdida de esta personalidad del país y del Partido Socialista, el señor Andrés Cultelli.

No conocí al señor Cultelli y solamente sé lo que he escuchado de su vigencia, de su acción, de su pensamiento y de sus ideas, pero lo cierto es que siempre sentimos respeto por las personas que defienden su pensamiento y actúan fieles a su ideología, aunque muchas veces, con el andar del tiempo, todos experimentamos que el pensamiento, la ideología y el sentimiento van cambiando, porque el mundo también se va modificando. Por lo que he leído y recuerdo de hechos que han sucedido, algunas personas que han desaparecido y fueron actores principalísimos de duros encuentros políticos y filosóficos en el pasado, si vivieran actualmente, se darían cuenta de que el mundo ha cambiado totalmente, cuando muchas veces esos esfuerzos y esas luchas fueron frustrantes. Esto es lo que nos pasa a todos cuando analizamos la evolución del tiempo.

Los encuentros filosóficos en el pasado a menudo fueron fruto de la bipolaridad que existía en el mundo después de la Segunda Guerra Mundial. Esa misma bipolaridad nos llevaba, como aquí se ha dicho, a que se pensara que en un campo estaban los buenos y en el otro los malos, pero ambos campos en el mundo decían que ellos eran los buenos y los otros los malos. Eso fue creando toda una generación de gente que, soñando con un mundo mejor, en la verdadera realidad de su conciencia de acción, para lograrlo, se enfrentaba. Tal es el caso que se me ha descrito de esta valiosa personalidad fallecida.

Pero el mundo ha cambiado y también aquellas luchas o enfrentamientos. Los distintos bandos no sólo han experimentado dentro de sí mismos que no todo era bueno de un lado ni todo era malo del otro, sino que había bueno y malo dentro de los propios mundos y que todo era fruto de una discusión muy profunda sobre el pensamiento de la gente y el enfrentamiento del mismo. Como el mundo ha cambiado totalmente, lo que antes era oposición ahora junta a la gente y al pensamiento del mundo. Vemos que no hay oposiciones entre buenos y malos, sino que ahora la gran oposición en el mundo es entre ricos y pobres, entre países desarrollados que lo tienen todo y países como el nuestro, que no tienen nada. Para achicar esa diferencia, de nada vale recurrir a dialécticas y pensamientos que todos en algún momento sostuvieron con lealtad y firmeza. Si hoy se analizara el tema, se comprobaría cuán frustrante ha sido toda esa actividad desarrollada en su momento.

Yo rindo culto y homenaje a un político de raza -como se ha dicho acá-, fiel a sus ideas, que las tuvo y las mantuvo con firmeza y lealtad al llevarlas adelante. Eso habla bien de la política uruguaya, de los políticos uruguayos, e incluso de todas las etapas de confrontación interna que vivimos en los últimos treinta años. Esa división tajante que hubo en el país fue recordada muchas veces, porque aun mirada en la distancia, con los errores imperdonables que se cometieron, el Uruguay fue uno de los países que salieron adelante con mayor dignidad. En proporción a los otros países de América, en el nuestro fue donde menos muertos hubo de todos los bandos. Todo ello habla claramente de la firmeza de la ideología y del pensamiento, aun de aquellos que estaban radicalmente opuestos.

Por estos motivos rendimos homenaje a un hombre que fue fiel a sus ideas, a un político de raza, respetuoso de las libertades, la democracia y la vigencia constitucional, y decimos que el Partido Nacional se siente acongojado por esta importante pérdida. De tal forma, hace llegar al Encuentro Progresista su sentida condolencia.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: comparto las distintas expresiones de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra. Quiero recordar al amigo Cultelli simplemente con una anécdota que tiene que ver con muchas cosas que se dijeron aquí en Sala. Lo conocí siendo Edil del Partido Socialista y seguí durante mucho tiempo la trayectoria, la vida y las acciones de este luchador político; en los últimos tiempos, cuando nos cruzábamos nos mirábamos siempre sonriendo y con humor. Yo le decía: "Viejo pillo, ¡en qué andarás!". Era un hombre de mucho humor y muy pícaro.

La anécdota que quiero contar es la siguiente. Allá por 1982 ó 1983 cuando yo estaba exiliado en México, mi compañera tuvo que ir a dar un curso por la OPS al Ministerio de Salud de Cuba, y la acompañé como príncipe consorte. Llevaba una carta para el amigo Cultelli, y lo llamé para ir a su casa, donde me invitó a almorzar y habló siempre él. En esa época del exilio, cada vez que encontraba a algún uruguayo en otro país siempre me preguntaba cómo veía la situación, cómo estaba la realidad económica y política y qué información tenía, pero estuve con Cultelli aproximadamente tres horas y en todo ese tiempo me habló de Lukas y de Hegel. En determinado momento le dije que me tenía que ir y recién entonces me expresó que quería hacerme algunas preguntas. Sin duda que era un obsesivo por todos estos temas.

Con esta anécdota quise tener un recuerdo para un luchador político como Cultelli.

Deseo expresar mis condolencias a su esposa, a quien conozco, y a sus hijas, a quienes también conocí en La Habana, allá por 1982 ó 1983.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del señor Senador Fernández Huidobro en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala en homenaje al señor Andrés Cultelli, sea enviada a la Dirección del Frente Amplio, al Partido Socialista y al Movimiento de Participación Popular.

SEÑOR MICHELINI.- Y que se envíe también a la familia, señor Presidente.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Pienso que podríamos agregar a la moción planteada la realización de un minuto de silencio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción original en el sentido de enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a los partidos políticos mencionados, con el agregado de que también se la haga llegar a la familia, y que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del señor Andrés Cultelli.

(Se vota)

- 19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

La Mesa invita a los señores Senadores y a las personas que asisten a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del señor Andrés Cultelli.

(Así se hace)

14) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Francisco Gallinal presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado nacional no laborable el 10 de setiembre de 2004 en homenaje al General Aparicio Saravia, con motivo de cumplirse el primer centenario de su muerte."

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de setiembre del próximo año se cumple el primer centenario del fallecimiento del General Aparicio Saravia, ocurrido diez días después de haber sido herido de muerte en la Batalla de Masoller.

Tratándose del primer centenario de la desaparición física de tan descollante personalidad de la historia del país, se considera pertinente declarar feriado nacional no laborable a la jornada del 10 de setiembre del 2004, a efectos de dedicar la misma a la recordación de su trayectoria mediante la realización de eventos nacionales y departamentales convocados con dicho propósito.

El Movimiento Cultural Saravista "Presente Mi General" ha sido el primer promotor de esta iniciativa que hoy recogemos.

La misma fue presentada a la consideración de la Convención Nacional del Partido Nacional en marzo del corriente año, y también ha sido considerada por distintos Gobiernos Departamentales que ya han declarado feriado dicha jornada.

Consideramos necesario promover este proyecto de ley en homenaje a la memoria del General Aparicio Saravia, cuyo valor y trascendencia histórica hoy se reconoce por la ciudadanía toda.

Montevideo, 5 de setiembre de 2003.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Declárase feriado nacional no labora-

ble la jornada del 10 de setiembre de 2004, en homenaje a la memoria del General Aparicio Saravia, con motivo de cumplirse el primer centenario de su desaparición física.

Montevideo, 5 de setiembre de 2003.

Dr. Francisco Gallinal. Senador."

15) SITUACION DE LOS URUGUAYOS EN ESPAÑA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Dado que viene aprobado por unanimidad, y estimo que no tendrá discusión, solicito que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de declaración elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales relativo a la situación de los uruguayos en España.

SEÑOR MICHELINI.- Si no tiene discusión, no hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia no tiene inconveniente; sin embargo corresponde informar que en la reunión de coordinadores mantenida en el día de ayer, acordamos no votar urgencias de este tipo para asegurar que el Senado avance en la consideración normal del Orden del Día. Hay muchos temas que hace días se vienen posponiendo y es imprescindible que el Senado avance en su tratamiento. En la medida en que el señor Senador Garat no estaba informado de esta resolución, con gusto haremos la excepción, pero sería conveniente que el Cuerpo actúe en el sentido propuesto por los señores coordinadores.

Se va a votar la urgencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el punto que figura en vigésimo primer lugar del Orden del Día: "Proyecto de declaración elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales referido a la situación de los uruguayos en España. (Carp. Nº 1107/03 - Rep. Nº 696/03)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1107/03
Rep. Nº 696/03

PROYECTO DE DECLARACION

Situación de uruguayos en España

Atento a los planteos recibidos, sobre la difícil situación que viven los ciudadanos uruguayos que han ido al Reino de España, en cuanto a falta de garantías de poder ingresar, residir y trabajar en ese país, ante la puesta en vigencia de legislación española restrictiva al respecto.

La Cámara de Senadores declara:

Que el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España del año 1870 mantiene su plena vigencia y que, en consecuencia, lo relativo a los derechos de los nacionales de ambos países para ingresar, residir y trabajar en los dos Estados, constituyen derechos que deben ser respetados por las partes en dicho Tratado.

Que el Tratado también bilateral de 1992 en nada ha afectado la vigencia y la plena efectividad del Tratado de 1870. No ha habido derogación expresa y general del Tratado anterior por el posterior, ni derogación expresa ni tácita de ninguna de las disposiciones del instrumento internacional de 1870.

Que, por tanto, los uruguayos que en este momento se encuentren en el Reino de España, o aquellos que se vayan en el futuro, deben poder disponer de todas las facilidades y garantías para ingresar, residir y trabajar allí.

Sala de la Comisión, a 2 días del mes de setiembre de 2003.

Carlos Julio Pereyra, Carlos Garat, Reinaldo Gargano, Ruben Correa Freitas, Alberto Couriel, Pablo Millor, Juan A. Singer, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de declaración.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Se trata de un proyecto de declaración y, por lo tanto, se vota en una única instancia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) LLAMADOS A LICITACION. DEROGACION DEL ARTICULO 154 DE LA LEY Nº 17.556

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a los llamados de oferentes para licitaciones de obras nacionales y/o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de nuestro país. (Carp. Nº 1004/03 - Rep. Nº 623/03)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1004/03
Rep. Nº 623/03

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Transporte y Obras Públicas

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo Unico.- Sustitúyese el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el siguiente texto:

"ARTICULO 154.- En los llamados de oferentes para una licitación de obras nacionales y/o binacinales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay a través de organismos públicos o entes descentralizados se podrán presentar todas las empresas interesadas, sin más requisitos que los exigidos por el Ente en su pliego de condiciones y/o el acuerdo del Convenio.

A quien se le adjudique dicha licitación o firme convenio con el Uruguay, en los que se deba utilizar dragas de succión por arrastre, o de corte, o plataformas, gabarras, grúas flotantes, suppleys, rempujes y chatas, al comenzar las obras deberán enarbolar su embarcación y/o embarcaciones con el Pabellón Nacional y dar cumplimiento a todos sus efectos de acuerdo a la Ley Nº 16.387, de 27 de junio de 1993, estando además al amparo de la Ley Nº 12.091, de 5 de enero de 1954 y Decreto Reglamentario".

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2003.

Rafael Michelini, Miembro Informante en mayoría; **Walter Riesgo,** Miembro Informante en minoría; **Marcos Abelenda, Marina Arismendi, Jorge Larrañaga, María Julia Pou,** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: con respecto a este tema las Bancadas tienen posición formada y se intentó llegar a un acuerdo que permitiera lograr la mayor cantidad de votos posible. Sin embargo, eso no fue viable y seguramente en el día de hoy se van a marcar las posiciones que cada uno de los diferentes lemas tiene desde el comienzo del tratamiento de este asunto.

Voy a hacer un breve relato sobre el proyecto que tenemos a consideración. El artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, derogó el régimen que existía hasta ese momento, por el cual cuando se contrataba una draga para dragar los suelos marítimos, ésta debía tener el Pabellón Nacional. Esta exigencia generaba una serie de obligaciones legales a quien, teniendo esa bandera, ganara la licitación correspondiente. A través de la mencionada Ley se derogó ese régimen, de tal manera que cuando el Estado uruguayo llamara a licitación para el dragado del curso de sus ríos, las dragas de diversa bandera podían presentarse y ganar la licitación sin tener que cambiarse al Pabellón Nacional.

Si bien quien habla no votó dicha derogación, es cierto que algunos de los integrantes de este Cuerpo, que sí la votaron, expresaron que iban a hacer una revisión de algunas normas. Esto ocurrió así y Legisladores del Partido Nacional plantearon una serie de artículos sustitutivos a dicha ley. Uno de ellos hablaba de derogar la derogación; es decir, de restablecer el régimen vigente hasta esa fecha.

Si mal no recuerdo, estos artículos se trataron en una sesión realizada en febrero de este año cuya versión taquigráfica está en poder de todos los señores Senadores. Asimismo, se planteó que se elevaran a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, donde se estudió el tema, se llamó al Ministro del ramo y se planteó la posibilidad de restablecer el régimen anterior, es decir, aquel por el cual sólo se podían presentar a las licitaciones aquellas dragas que tuvieran el Pabellón Nacional, lo que implicaba una serie de inconvenientes en la medida en que pocos iban a ser los que cambiaran de bandera sólo con la expectativa de ganar una licitación y, por lo tanto, no iba a existir competencia.

En función de esto, algunos señores Senadores planteamos un texto al que habrá que hacer alguna modificación mínima: en el primer renglón del inciso segundo, hay que cambiar una "o" por una "y". Lo que planteábamos era un régimen que contemplara que hubiera una competencia más amplia en la licitación y recién en el momento de la adjudicación se exigiera al ganador que incorporara el Pabellón Nacional y, por lo tanto, se ajustara a las obligaciones y derechos de la ley uruguaya.

Esta iniciativa tiene la virtud de impedir que el Estado uruguayo quede cautivo de un oferente que hace algunos meses o días obtuvo el Pabellón Nacional, pero que a la hora de pagar el dragado con recursos de todos los uruguayos, se exija como contrapartida que el personal sea uruguayo y que esté de acuerdo con lo que dicta la ley nacional.

Esta propuesta logró mayoría en la Comisión porque sus integrantes se convencieron de que la Ley Nº 17.556 no había implantado un régimen ideal; que el hecho de volver al régimen anterior a ella podía suscitar perjuicios al Estado uruguayo y que el proyecto de ley que proponíamos, de alguna forma, los minimizaba.

Dicho proyecto establece que cuando el Uruguay draga y llama a licitación para el dragado, todos aquellos que quieran presentarse, tengan la bandera que tengan, pueden hacerlo, pero el que sale adjudicado tiene que incorporar el Pabellón Nacional y estar a todas las normas que a las obligaciones de la ley uruguaya correspondan. De esta manera, no dejamos atrapado al Estado uruguayo en el sentido de tener sólo uno o dos oferentes; pero obligamos a que cuando se paga el dragado con el dinero de todos los uruguayos se les apliquen las mismas normas que a todos los barcos que tienen el Pabellón Nacional.

Algunos se podrán preguntar por qué este proyecto de ley se demoró tanto. Independientemente del trabajo que tiene el Senado, se demoró porque alguno de los señores Senadores que lo estamos llevando adelante -aclaro que estamos muy convencidos de la propuesta- aspirábamos a lograr la mayor cantidad de voluntades a favor. A último momento, tuvimos un planteo del Miembro Informante en minoría, señor Senador Riesgo, para ver si se podía establecer alguna excepción en alguna licitación corta o en alguna instancia que pudiera haber en caso de que alguno de los mecanismos que plantea la ley no estuviera exactamente acorde con lo que puede ser la realidad, que siempre es muy rica pero, como tal, imprevisible.

Si bien nosotros hemos estado afines a encontrar una solución, no lo hemos logrado y no hemos hallado algo que nos permita decir que hay un régimen general que defiende las obligaciones y derechos de todos aquellos que tienen el Pabellón Nacional. Hay un régimen general obligatorio para todos aquellos que dragan con los recursos del Estado -no olvidemos que el dragado va a ser pagado con recursos del Estado uruguayo- y hay un régimen general que cumplen todos aquellos que por una u otra razón tienen en lo más alto la Bandera de nuestro país.

Repito que se nos planteó la posibilidad de generar una excepción para alguna de esas situaciones a veces imprevisibles, pero no encontramos una solución. Quizá los textos puedan surgir en la Cámara de Representantes, pero hay que recordar que el tiempo de negociación se ha extendido más de lo previsto y hemos tenido algún reclamo de los señores Senadores que habían presentado la iniciativa primaria, en cuanto a que la misma se había elevado a la Comisión de Transporte y Obras Públicas donde se había estudiado con seriedad, que se había llegado a un acuerdo por mayoría, como en tantas Comisiones sucede y, por lo tanto, exigían con legítimo derecho su discusión en el Plenario a efectos de que la mayoría del Cuerpo decidiera.

Con esto no negamos que en la etapa que se dé a nivel de la Cámara de Representantes, quizás con mayor claridad que la que tenemos los integrantes de este Cuerpo, se pueda generar un texto adicional o incluso una propuesta efectiva de parte del Poder Ejecutivo que permita subsanar lo que todos queremos: que el Estado uruguayo, cuando licite, esté lo menos posible atado de manos ante quienes se ofrecen para trabajar, pero que cuando adjudique lo haga sabiendo que todos se regirán por las mismas condiciones y estarán obligados por las normas generales de nuestro marco legal.

Más allá de las preguntas que se deseen formular y de la corrección de la primera frase del inciso segundo -donde hay un problema de transcripción y debe decir "y" en lugar de "o"- estamos convencidos de que si este proyecto se convierte en ley, tal como está o con alguna modificación, será mejor que el régimen vigente y que el anterior. Además, de esta manera, cuando el Estado uruguayo pone dinero defenderá el trabajo nacional.

Por otra parte, nada impide que esta iniciativa que estamos discutiendo -y que aspiro sea aprobada rápidamente- sea modificada en la otra Cámara -lo que analizaremos con detenimiento- y que todo el tema marítimo que se encuentra en la órbita de la Comisión de Transporte y Obras Públicas se discuta con mayor amplitud, como así también aquellos

relativos al trabajo y a la pesca fuera de las aguas territoriales uruguayas, algunos de los cuales se encuentran radicados en la Comisión de Defensa Nacional.

Entonces, como decía, sería bueno que esos temas pudieran ser considerados por la Comisión de Transporte y Obras Públicas a fin de que a la brevedad eleve al Senado algunos proyectos que permitan complementar lo que, en definitiva, es un pequeño pero importante aporte para mejorar la legislación vigente.

Por lo expuesto, señor Presidente, mocionamos para que cuando corresponda se ponga a votación este artículo único y solicitamos a la Mesa que corrija los problemas de transcripción, más concretamente el de la primera frase donde la "o" debe cambiarse por la "y", a los efectos de que el texto mantenga la coherencia correspondiente y la legítima redacción que le dimos quienes lo elaboramos.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: como recién señalaba el señor Senador Michelini, este tema se inicia en la Rendición de Cuentas pasada. Concretamente, se trata del artículo 154 que presentó el Poder Ejecutivo, a través del cual no excluía a las dragas en general, sino únicamente a las de succión por arrastre. Si no me equivoco determinaba muy claramente el tipo de embarcación y de función que la misma realizaba. Reitero que no abarcaba a todos los buques y a todos los tipos de dragas, sino a ésta en particular. No se trató de que el Poder Ejecutivo entendiera que esta draga fuera mala o buena, sino de que poco antes de ser conocido el resultado de la licitación, este barco se embanderó con el Pabellón Nacional. También debemos señalar que dicha draga ganó la licitación a un precio inferior que el de las demás que se presentaron. ¿Qué sucede cuando ese barco tiene la Bandera Nacional? Tiene preferencia en cualquier otra licitación futura, independientemente del precio, para el trabajo por el cual se presenta. No digo que lo vaya a hacer, pero sí que puede pasar.

En atención a esto, el Poder Ejecutivo decide excluir del artículo 1º de la Ley Nº 12.091 a este tipo de barcos en especial. En definitiva, lo único que se buscó es que existiera una libertad muy grande a fin de que cuando se previera determinado trabajo para este tipo de barcos, se pudiera presentar todo barco con cualquier bandera, con la única condición de que el que ganara, por mejor precio, fuera el que hiciera el trabajo. En síntesis, se procuró evitar un monopolio que hoy, en la realidad, existe de acuerdo con la ley vigente, ya que hay un único barco con bandera nacional.

Repito que esa fue la razón por la que el Poder Ejecutivo presentó el famoso artículo 154, cuya derogación se solicitó posteriormente, y luego surgió esta disposición consensuada por diferentes señores Senadores.

Confieso que hay cosas que me llaman la atención y debo decirlas. En el primer inciso se dice "obras nacionales y/o binacionales o por convenios nacionales e internacionales". Pensando en voz alta se me ocurre que este tipo de convenios de dragado sólo podemos realizarlos con la República Argentina. ¿Podremos poner condiciones a determinado barco en un convenio internacional? Simplemente dejo planteada esta interrogante para que los señores Senadores la tengan en cuenta. El tiempo nos dirá si realmente podremos, aunque personalmente tengo mis dudas.

A mi entender, aquí no se excluye, como se hacía en el artículo original de la Ley Nº 12.091. Por lo tanto, sigo pensando que el barco que primero se presente a la licitación con la Bandera Nacional tendrá preferencia frente al otro que este proyecto de ley establece que debe embanderarse luego de ganar la licitación y antes de comenzar su trabajo.

Por lo expuesto, considero que ese segundo párrafo dará lugar a una discusión muy importante si quien hoy ya tiene Bandera Nacional mañana se presenta a una licitación y la pierde.

Con toda sinceridad, señor Presidente, debo decir que no es un buen artículo, pero como hace tiempo que lo venimos discutiendo, lo mejor será que el Cuerpo exprese su voluntad a fin de continuar considerando los demás puntos del Orden del Día, que tenemos atrasados y que también son muy importantes.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: concuerdo con la última frase del señor Senador Riesgo en cuanto a que este tema ya ha sido suficientemente analizado y que sería bueno que el Senado se expidiera en una u otra dirección.

Simplemente, deseo aclarar que en la primera parte del nuevo artículo 154 -el que se propone- se asienta el principio general de que en cualquiera de las licitaciones en las que el Estado uruguayo influya de una u otra forma, se pueden presentar con cualquier tipo de bandera, pero si la ganan deberán poner la bandera uruguaya de manera de que todos sean iguales ante la ley.

SEÑORA POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: quiero decir algo muy brevemente, puesto que en el inicio de la discusión de este nuevo artículo 154 he tenido algo que ver.

Al igual que el señor Senador Michelini creo que hemos llegado a una buena solución, no para defender la Marina Mercante Nacional -de la que queda poco- pero sí el trabajo de nuestra gente. Además, creo que se ha llegado a un buen arbitrio en cuanto a dejar abierta una puerta para que aquellas embarcaciones o dragas que quieran embanderar lo puedan hacer. En definitiva, sigue siendo una buena defensa del Pabellón Nacional y del trabajo de nuestros compatriotas.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: voy a votar este texto que viene con el apoyo de los integrantes de la Comisión representantes del Encuentro Progresista-Frente Amplio pero quiero decir algunas cosas en cuanto al dragado y las licitaciones.

Durante mucho tiempo, hasta que se incorporaron disposiciones que permitieron a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Hidrografía recurrir al mecanismo de tercerización, los dragados de los canales uruguayos los realizaron siempre las dragas de la Administración Nacional de Puertos. Como dice el texto -yo no había advertido que las palabras que pronuncié en su oportunidad integraban el repartido-, hace por lo menos doce años realizaron el dragado, por ejemplo, del canal de acceso al Puerto de Montevideo llevándolo a once metros. Después -nadie sabe cómo ocurrió- había que ponerlo en condiciones de competir airosamente con el Puerto de Buenos Aires, puesto que eso le permitía recibir a buques de un calado mucho mayor al actual. Nadie sabe por qué -no hay una explicación racional- se declaró al canal de acceso al Puerto de Montevideo "canal sin mantenimiento" con lo cual, su profundidad bajó a diez metros. Ahora, hace menos de un año, se llamó a licitación para llevar el canal de acceso al Puerto de Montevideo a once metros, la que fue ganada por la compañía Boscalis.

Aclaro que tengo todo esto documentado pero, por razones personales, en el día de hoy no pude hacerme con el Orden del Día y traer esos antecedentes para hacer una exposición más fundamentada. De todas formas, lo importante es que esa licitación se ganó a un precio que es prácticamente el doble de lo que invirtió la Administración Nacional de Puertos para llevar el canal a once metros hace diez años. Puedo decir esto con bastante fundamento puesto que ex Directores de la Administración Nacional de Puertos fueron los que me facilitaron los informes y la documentación. Además, creo que el Sindicato Unico de la Administración Nacional de Puertos también está en antecedente de esto.

La medida que aquí se toma tiende a que los buques que realicen estas operaciones interviniendo en licitaciones y ganándolas, tengan bandera nacional. De esta forma -estoy hablando de memoria- se obliga a que una parte del personal de a bordo también sea de nacionalidad uruguaya, lo que significa una defensa de una parte del trabajo nacional. Además, si leí correctamente, el proyecto de ley se refiere a las actividades de dragado y demás que se realicen en aguas jurisdiccionales uruguayas. Es decir que si hay un convenio con Argentina para mantener el dragado del Río de la Plata -como existe ahora, a través de la Comisión Administradora del Río de la Plata- por el cual nosotros nos encargamos de Martín García y ellos del canal de acceso al Puerto de Montevideo, en las aguas jurisdiccionales uruguayas donde opere un buque que realice ese tipo de trabajo deberá tener bandera nacional y una parte de su tripulación -no la totalidad- deberá ser de nacionalidad uruguaya.

Voy a votar este artículo en ese sentido; es un término medio. En el país han pasado cosas que uno no comprende. He visto trabajar perfectamente en el arroyo de entrada al puerto de Carmelo a las dragas de la Dirección Nacional de Hidrografía y, desde que era niño, a las dragas de la Administración Nacional de Puertos en el puerto de Paysandú. El río Uruguay hace años que no se draga y creo que incluso hubo un convenio por el que se otorgaba el dragado a los buques de bandera argentina que realizan este trabajo.

Por considerar todo esto un mal menor, voy a votar este artículo y no porque crea que el manejo del tema del dragado se esté haciendo correctamente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: hay que hacer una corrección; cambiar la "y" por la "o" en el primer párrafo del inciso segundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, después vemos la redacción.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: naturalmente, no hemos participado en el tratamiento de este tema pero en cualquier caso no consideramos conveniente u oportuna la introducción de un margen de preferencia muy por encima del que establece el TOCAF para todo caso y circunstancia. Concretamente, el artículo 52 del TOCAF establece un margen de preferencia para productos y servicios nacionales que rige para todos los casos y dice que en paridad de calidad y aptitud, se dará preferencia a la producción nacional. Esto también se cumple en materia de obras y servicios. En tal sentido, se dice: "existiendo similitud en los diversos elementos que compongan las ofertas, se otorgará preferencia a aquellas que impliquen una mayor utilización de mano de obra y materiales nacionales."

Señor Presidente: la introducción de una norma como la que se plantea estaría estableciendo márgenes diferentes que, a nuestro juicio, podrían significar sobrecostos para la Administración por un angostamiento de la oferta.

En consecuencia, me parece que habría que aplicar la regla general y, en este caso, alcanzaría con los márgenes de preferencia que ya están establecidos. Insisto en que sin haber estado en el tratamiento del tema, pero mirando los textos, creo que es conveniente mantener la aplicación del artículo 52 que, desde que se aplica a todos los casos, estaría vinculado a este tema, y no modificar la legislación.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senado.

SEÑOR HERRERA.- También creo que la sustitución del artículo 154 no es positiva. Su primer párrafo se refiere a los llamados de oferentes para una licitación de obras binacionales. Entonces, como expresaba el señor Senador Riesgo, nos imaginamos que es entre Uruguay y Argentina. Se trata de una operación de dragado en la cual se ponen de acuerdo los dos Gobiernos, se conviene lo que va a pagar cada uno y se trata de hacerlo de la mejor manera posible y con el mejor precio. Supongamos que resulta adjudicada una draga de bandera argentina y en el curso del trabajo, cuando pasa el límite argentino tiene que cambiarla por la uruguaya porque, de lo contrario, no puede hacer la labor dentro de nuestras aguas. Realmente esto me parece un poco absurdo y que va en contra de lo que es el espíritu, la letra y el propósito de los convenios binacionales y, diría, del MERCOSUR. En ese caso, hasta incurriríamos en una situación absurda y donde nos expondríamos a un reclamo, además de a un sobrecosto, como decía el señor Senador Atchugarry. Esto se daría especialmente en aquellas tareas que no tengan una gran extensión y donde el cambio de bandera incide en la ecuación económica más allá de lo razonable. Si esto no se aplicara para los contratos de hasta 180 días, podría entenderse que hay una suerte de defensa. Esto también se puede dar para las obras binacionales. Creo que no es una buena política con nuestros vecinos poner esta condición. Pero si pusiéramos la condición de que por contratos hasta 180 días no opera esto, en aquellos mayores a ese lapso posiblemente la ecuación económica no se vea tan afectada por un cambio de bandera que cuesta dinero y que varía las reglas de juego.

Por lo tanto, vamos a votar negativamente y aspiramos a que si esta iniciativa -que de manera informal estoy planteando- no es recogida en el Senado, sea tomada en cuenta en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera dejar constancia en la versión taquigráfica de algunas observaciones. El artículo que estamos proponiendo tiene dos incisos. El primero de ellos hace mención al régimen general y se trata de una expresión programática. Es decir que en todas aquellas licitaciones en las que en forma nacional o binacional el Estado uruguayo tenga influencias, se puedan presentar todas las empresas. Creo que esto es lógico. En el segundo inciso se expresa que en aquellos contratos que firme Uruguay, porque son dentro de aguas jurisdiccionales uruguayas, pongan el Pabellón Nacional una vez que se adjudica la obra. A su vez, solicitamos que contraten personal uruguayo para que los recursos que el Estado paga vayan a sueldos de trabajadores de nuestro país que consumen productos que, en general, hacen uruguayos dentro de fronteras, aunque ahora la mayoría de ellos son del MERCOSUR. Alguien puede decir que no es importante el costo del personal en el total de la obra; quizás no lo sea porque dicho costo anda por debajo del 10% . Por lo que dicen las leyes, no es el total del personal uruguayo, lo cual estamos discutiendo en la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Pero por lo menos parte de lo que pagamos nosotros queremos que vuelva a nuestro país porque es dinero uruguayo. Creo que los uruguayos tenemos el derecho de exigir que parte de ese dinero vuelva al país; por combustible, no puede volver; en el repago o el alquiler de la draga, tampoco; en el material de mantenimiento -como ha manifestado el señor Ministro en alguna oportunidad-, que son piezas complejas, tampoco; en parte del personal, tampoco; y en el de ganancia de la empresa, tampoco. ¿Dónde podemos hacer que revierta hacia el Uruguay el dinero que damos? Reitero, estamos tratando de defender el trabajo de los uruguayos.

Por otro lado, expresamos que todas las empresas se pueden presentar, independientemente de que habría que hacer un estudio -tal como dice el señor Senador Gargano- para saber dónde se encuentra el costo más bajo. Nosotros planteamos que se pueden presentar todas las empresas y la que gane debe contratar trabajadores uruguayos. Esto no parece irracional. Es más; muchos países lo hacen con más exigencias que estas. Se nos ha planteado que pueden haber situaciones excepcionales. Entonces, buscamos un texto que no encontramos; quizás la Cámara de Representantes puede iluminarse más que ésta y lo pueda hacer, pero

no es demencial lo que estamos planteando, y lo hacemos en defensa del trabajo de los uruguayos.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- No quiero entrar nuevamente en el tema de los convenios internacionales. Recién, el señor Senador Herrera también planteaba que vamos a estar subiendo y bajando banderas cuando estemos dragando el Río Uruguay, dependiendo de qué lado estemos. Este es un asunto que se discutirá en otra órbita.

Quiero dejar la constancia de que el señor Ministro envió a algunos señores Senadores un proyecto de ley alternativo en el que manifestaba su interés de que se abriera a barcos con cualquier bandera, con la exigencia de que el 50% de sus trabajadores fueran uruguayos. Es bueno que esto conste en la versión taquigráfica y que no quede como que al Poder Ejecutivo no le preocupaba la Marina Nacional.

Simplemente quería hacer esta aclaración.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: no iba a hacer uso de la palabra porque no intervine en la elaboración de este proyecto de ley. Sí lo hice junto con la señora Senadora Pou y otros señores Senadores del Partido Nacional para evitar que esta norma funcionara en el momento que fue propuesta. Pero aquí se han dicho cosas por las que no puedo permanecer callado.

Este proyecto de ley viene a arreglar algo -solamente algo- de la situación realmente lamentable en que está la Marina Nacional y, concretamente, el tema de las dragas. Es espantoso que estemos discutiendo estas cosas en el sentido de que nuestro país sea incapaz, en aguas jurisdiccionales -que es lo que se expresa-, de dragar sus ríos y costas con sus propios barcos, como lo hizo en alguna época. Este es un país donde existe capacidad técnica para operar esta maquinaria y mucho más. Si una nación no puede , con sus barcos, sus aparatos técnicos y su capacidad extraordinaria que tiene de operarios y navegantes, hacer estas tareas y está discutiendo si debe aprobar o no este proyecto de ley o si afecta o no al TOCAF, tiene una filosofía nacional que está tocando fondo.

Por lo tanto, voto este proyecto de ley como lo mínimo que podemos hacer para defender nuestro trabajo, nuestros operarios, nuestra capacidad técnica y nuestra dignidad como país en el sentido de que podemos mantener con nuestro trabajo nuestras costas y ríos navegables. Creo que la solución es correcta, ya que da garantías absolutas -de los precios ya se ha hablado- de que el Estado no va a pagar más. Casualmente, si no se aprobara este proyecto de ley quedaríamos prisioneros de aquellos barcos que tienen bandera nacional y hoy nos cobrarían menos en una licitación, pero mañana, siendo los únicos que tuvieran prioridad, nos cobrarían más. Entonces, no veo lo que se está discutiendo, a menos que haya otra filosofía del desarrollo de nuestra Marina Mercante y del dragado de las costas, que no alcanzo a comprender. A mi juicio, esta nunca fue la filosofía marítima de este país.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: mi intervención se va a reducir a hacer una reflexión en voz alta en función de lo que he escuchado en Sala.

Sabido es que no hemos participado en la elaboración y en la discusión de este proyecto de ley en el seno de la Comisión. Advierto que me voy a referir al fondo de dicho proyecto y no a la forma como viene redactado que, dicho sea de paso y desde el punto de vista de lo que se estila en el Senado, tiene bastantes deficiencias, pero las dejo por ellas. Sí quiero, reitero, hacer una reflexión en voz alta y señalar que no estamos hablando de buques ni de barcos o de que estuviera en riesgo la Marina Mercante Nacional -sobre lo cual realizaré algún comentario-, sino exclusivamente de una draga de succión. En ese entendido se procura claramente incrementar el costo; como bien se señalaba, este significa un sobrecosto, por cuanto se va a dar preferencia a quien tenga enarbolado en su embarcación el Pabellón Nacional. En esta materia de procurar dar preferencias a quienes desplieguen, en Marina Mercante, el Pabellón Nacional, ya tenemos experiencias, por cuanto hay un Decreto-ley que, si la memoria no me traiciona, es de la época del gobierno militar. Dicha norma estableció la obligatoriedad para los buques de la Marina Mercante de enarbolar el Pabellón Nacional y, además, de tener también tripulantes de origen nacional. La prueba es lo que ha ocurrido en los hechos. Digo esto, porque esas disposiciones que procuran proteger los intereses nacionales, en los hechos han fracasado totalmente. Un ejemplo de ello es que en la actualidad, lamentablemente, existen muy pocos barcos que enarbolen el Pabellón Nacional. Sin embargo, esa es la realidad.

De modo que por la vía de este tipo de proteccionismo la experiencia nos enseña que los resultados que se persiguen al final del día no se consiguen, y que también significan un sobrecosto con el argumento de que de esta manera damos trabajo a los uruguayos. Sin embargo, digo que ello se hace pagando más por el sobrecosto que esto significa

y que ese dinero, en definitiva, también sale de los trabajadores uruguayos, porque es la sociedad de nuestro país la que está contribuyendo para hacer frente al mismo. De manera que ese argumento de dar trabajo a los uruguayos -que, por cierto, es muy respetable- hay que contraponerlo a este otro, es decir, que la sociedad uruguaya, conformada por esos trabajadores, también está pagando más.

Estas consideraciones vienen a mi mente por cuanto tengo el recuerdo de ese Decreto-ley que procura proteger a la Marina Mercante Nacional, pero que no ha logrado sus objetivos a lo largo de todos estos años, así como también porque tengo presente el tema del sobrecosto y, en lo que me es personal, aspiro a que en todos los actos de este Parlamento, el Estado uruguayo que, en definitiva, representa a la sociedad en su conjunto, pague menos por los servicios y las obras que solicita.

SEÑOR GARAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: si bien la alusión no se hizo con nombre propio, quien habló de barco al referirse a las dragas fue quien habla.

Pregunto al señor Senador Brause qué es una draga. ¿Es un automóvil, una bicicleta, un caballo o un carro? ¿Qué es? Es un barco, porque navega, flota. O sea que la definición de la draga como un barco es exacta. ¿A quién pertenece? Pertenece a la Marina Mercante Nacional porque es un barco que se arrienda para una función. De modo que si se le da otra descripción, quisiera conocerla porque en mis largos años no he visto otra referida a una draga que no sea la de un elemento flotante, llamado barco, para realizar una tarea mercante con el objeto de vender un servicio.

Sin embargo, en esencia estamos discutiendo -quiero que quede bien claro- que hay quienes defendemos que el país, para proteger mínimamente su respeto de costas y de trabajo de dragas, debería tener -como lo tuvo antes, en otros Gobiernos colorados, ya que en este caso estamos hablando de política, así como en otras Administraciones de Puertos que no fueron dirigidas por gente de mi Partido- un concepto de salvaguarda del trabajo, la inversión y el desarrollo nacional. Ahora eso no existe y se manifiesta preocupación por el TOCAF, así como por si no viene un barco extranjero, que defienda intereses extranjeros y nos pueda brindar servicios más baratos pero que en definitiva va liquidando todo el trabajo y, en este caso, a toda la Marina Mercante Nacional. Esa es la diferencia de opinión que tenemos al respecto. Quizás la mía sea equivocada, pero la siento así y la expreso. En defensa de esa manera de pensar voto esto que representa una debilidad absoluta en el camino de lograr ese objetivo ya perdido en el país y que queremos rescatar algún día para nuestra Marina Mercante Nacional.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR RIESGO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto, aunque advierto que estoy siendo muy generoso con las interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: quiero aclarar que todo esto se inicia con el artículo 154, cuando dice: “Exclúyense a las actividades de dragado a realizarse con dragas de succión por arrastre...”.

El señor Senador Brause habló recién de barcos; la única aclaración que podría merecer -si bien no lo dijo en el sentido con que fue tomado- es que en este caso estamos hablando únicamente de un barco. Simplemente quiero hacer esa aclaración y no deseo profundizar más porque podríamos ingresar en una discusión que, quizás, no haga bien a nadie.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: a veces la ventaja de ingresar con conocimientos frescos sobre un tema -que, por lo que he visto, ha sido muy discutido- es que permite aportar algún punto de vista.

Si uno mira el proyecto de ley tal como está verá que por su inciso primero procura derogar la preferencia nacional. O sea que el proyecto se ilustra en decir que se hace un llamado a dragar y que se puede presentar cualquier barco con bandera de conveniencia, a condición de que si es adjudicatario después debe cambiar temporalmente a la

bandera nacional. Eso demuestra claramente una falta de incentivo a que haya uno o más barcos embanderados permanentemente, porque alcanza con presentarse y estar dispuesto a enarbolar la Bandera Nacional, lo que tiene implícito un tema de tripulación y uno de costos a propósito de la sociedad que debe estar titulada. El resto de los costos de embanderamiento están exonerados por la ley de embanderamiento. No sé cómo funciona esto en el ámbito del MERCOSUR, porque hay ciertos compromisos que están por encima de la ley nacional, a propósito de tomar las normas de las reservas de carga y de trabajo por una bandera común. Francamente es un tema de los especialistas en Derecho Internacional, que escapa a mis conocimientos.

Por lo tanto, señor Presidente, nuestra intervención apuntaba al hecho de que sería más razonable -aún para quienes sostienen, y no me parece mal, que se debe alentar de alguna manera a que se establezca en el país un determinado nivel de fuerza de dragado, a condición, naturalmente, de que ello no suponga un costo excesivo para el Estado- mantener un nivel de preferencia como lo estipula el TOCAF, ya que cuando una persona se presenta a una licitación, por ejemplo, con una draga nacional tiene un nivel de preferencia, siempre y cuando, se encuentre en el nivel de los costos de quienes no tienen la bandera nacional. Eso fue lo que expresamos con relación al artículo 59 del TOCAF, que se utiliza normalmente en la producción nacional. Incluso, con respecto a algunos productos hay una disposición referida a la industria nacional que establece una preferencia hasta del 10% que, precisamente, es contestada por el MERCOSUR -y tenemos algunas discusiones, como bien lo saben los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales- cuando Uruguay hace algún tipo de acuerdo, en función del Capítulo Compras del Estado o Compras Nacionales, capítulo que los otros países siempre desean incorporar, naturalmente, para derogar ese tipo de preferencia.

Tengo la sensación de que hubiera sido mejor trabajar sobre la línea, si se quiere, acotada de marcar un margen de preferencia como el del sistema de reserva de cargas y no este esquema que da la impresión de que cualquiera puede presentarse a condición de que después se embandere. No tengo idea de cuáles son los costos no explícitos de embanderamiento, ya que los explícitos están exonerados, puesto que no hay IVA, no hay Impuesto a la Importación y la tasa es moderada. No tengo conocimiento de cuánto le puede significar a un barco bajar la bandera original y luego volver nuevamente a ella; y no sé qué efecto puede tener sobre el nivel de costo de las ofertas.

En función de todo esto, señor Presidente, hubiéramos preferido -y preferimos- trabajar en la línea que marca el TOCAF, que tiene una preferencia por toda la actividad nacional en las compras del Estado, estableciendo esos márgenes de preferencia en el momento de adjudicar y no "ex post".

No pretendíamos polemizar, sino simplemente expresar por qué nos parece mejor seguir esta línea de trabajo y no la que se nos trae a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 17 en 28. **Afirmativa.**

En discusión particular.

En consideración el artículo único del proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera hacer una corrección. En la primera oración del segundo inciso debe figurar la conjunción "y" y no "o".

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que en esa frase hay varios "y/o".

SEÑOR MICHELINI.- No, señor Presidente, en esa frase se debe cambiar la "o" por la "y".

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, deberíamos consultar al señor Senador García Costa, pero la Academia de Letras ha reiterado desde hace años que la expresión "y/o" es superlativamente incorrecta.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: la expresión "y/o" no existe en el idioma castellano, se inventó en el Río de la Plata y alguien se ha entusiasmado con ella, por lo que se la usa a diestra y siniestra, ya sea en el periodismo o en los criterios que vertemos en estas deliberaciones. Ello no está bien, pero cuando se trata de la redacción de las leyes, señor Presidente, ¡a escribir en castellano! ¿Qué problema tenemos en usarlo? Utilicemos la conjunción "y" u "o". Si se quiere que sea disyuntivo, se utiliza "o" y si se quiere que sea optativo o acumulativo entre varias opciones, usamos la expresión "y". ¡Si es más claro que el agua! Después que inventamos algo se torna difícil evitarlo. Pero, supongo que aún así respetar el idioma no será obstáculo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: el otro día logré que se hiciera una aclaración en el sentido de no poner Texto Ordenado en las leyes y me pareció muy bien. Pero sobre la expresión "y/o" confieso que me declaro vencido. Ahora bien, si aceptamos que en vez de "cesión" se establece "securitización" -nadie sabe por qué se usa dicha expresión, salvo una bárbara traducción del inglés-, uno se resigna a aceptar "y/o". La aclaración que hacía el señor Senador Michelini era la siguiente. En el inciso segundo, donde no hay ningún "y/o", sino que hay una "o" a continuación de la palabra "licitación", correspondería poner una "y". Creo que esa era la propuesta y, en lo personal, me parece que está muy bien.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Si la Mesa no lo toma a mal y para respetar el idioma español tal cual lo plantea el señor Senador García Costa, creo que habría que cambiar la expresión "y/o" que aparece tres veces por "o". De esa forma, estamos de acuerdo con el texto y con el idioma español, que es maravilloso.

La otra corrección que habíamos hecho fue reiterada por el señor Senador Korzeniak y creo que el señor Presidente tomó la debida cuenta. Concretamente, después de la palabra "licitación" debería figurar la conjunción "y".

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una expresión "supplyes" que se supone que es técnica y que todo el mundo entiende lo que significa, pero por ser una palabra de otro origen debería escribirse entre comillas.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Estoy de acuerdo con lo que se ha propuesto en el sentido de que se sustituyan los "y/o" por "o", pero agrego que en el último caso correspondería expresar "deberá enarbolar su embarcación con el Pabellón Nacional" y no "embarcación o embarcaciones". Digo esto porque está sobreentendido que si tiene más de una deberá enarbolar en todas ellas el Pabellón Nacional. Por esas razones, propongo que se diga que "deberá enarbolar su embarcación con el Pabellón Nacional".

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Senador Astori, pero me parece que debería hablarse de "sus embarcaciones" y usarse el plural. Digo esto porque puede tratarse de una o de diez embarcaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley con las correcciones propuestas.

(Se vota:)

- 16 en 25. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO UNICO.- Sustitúyese el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el siguiente texto:

"ARTICULO 154.- En los llamados de oferentes para una licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay a través de organismos públicos o entes descentralizados se podrán presentar todas las empresas interesadas, sin más requisitos que los exigidos por el Ente en su pliego de condiciones, o el acuerdo del Convenio.

A quien se le adjudique dicha licitación y firme convenio con el Uruguay, en los que se deba utilizar dragas de succión por arrastre, o de corte, o plataformas, gabarras, grúas flotantes, "suppleys", rempujes y chatas, al comenzar las obras deberá enarbolar sus embarcaciones con el Pabellón Nacional y dar cumplimiento a todos sus efectos de acuerdo a la Ley Nº 16.387, de 27 de junio de 1993, estando además al amparo de la Ley Nº 12.091, de 5 de enero de 1954 y Decreto Reglamentario".**"**

17) ELECCIONES INTERNAS PARA SELECCIONAR CANDIDATURA UNICA A PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería ingresar al segundo punto del Orden del Día.

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Buscando allanar algunas de las dificultades que le habíamos expresado al señor Presidente sobre el segundo punto del Orden del Día, el Encuentro Progresista - Frente Amplio solicita un cuarto intermedio de 15 minutos a los efectos de encontrar una posición definitiva sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de 15 minutos.

(Así se hace. Es la hora 18 y 44 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 20 minutos)

- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se establecen y modifican diversas normas que regulan la celebración de las elecciones nacionales y las elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República (Carp. Nº 1044/03 - Rep. Nº 658/03)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1044/03
Rep. Nº 658/03

Comisión de
Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Las elecciones internas a que se refiere la Letra W de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República, se realizarán el último domingo del mes de junio del año en que deban celebrarse las Elecciones Nacionales.

Artículo 2º.- Antes del 15 de setiembre del año en que se celebren las Elecciones Nacionales, todos los partidos políticos deberán registrar ante la Corte Electoral su respectiva fórmula única de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 14.802, de 6 de julio de 1978, por el siguiente:

"ARTICULO 8º.- Agrégase al artículo 110 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, el siguiente inciso:

A partir de esta fecha y hasta ciento ochenta días antes del fijado para la elección nacional, sólo podrán realizarse traslados de domicilio interdepartamentales."

Artículo 4º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 37 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 37.- Si el plan de inscripción lo determinare, podrán funcionar hasta el 15 de abril del año en que tengan lugar elecciones, Oficinas Inscriptoras Delegadas que estarán bajo la dirección técnica de la oficina Electoral Departamental y bajo la dirección inmediata de la Junta Electoral. Las Oficinas Inscriptoras Delegadas se compondrán de un Jefe y de dos o más Auxiliares que posean conocimientos de fotografía y dactiloscopía, y su nombramiento se hará directamente por la Corte Electoral. Las Oficinas Inscriptoras Delegadas podrá ser fijas o volantes."

Artículo 5º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 75 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 75.- En el mes de julio del año siguiente a toda elección ordinaria, se abrirá necesariamente el período inscripcional, que durará sin interrupción -salvo que la imponga el desarrollo del período electoral de las elecciones extraordinarias que se puedan celebrar- hasta el 15 de abril del año en que se realicen las siguientes elecciones ordinarias."

Artículo 6º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 136 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 136.- Las solicitudes de exclusión serán por escrito y podrán presentarse en todo tiempo ante las Oficinas Electorales Departamentales hasta el 30 de abril del año en que haya elecciones ordinarias, debiendo ser diligenciadas por el orden riguroso de su presentación."

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 151 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 151.- Los juicios ordinarios de exclusión podrán iniciarse en todo tiempo ante las Oficinas Electorales respectivas, hasta el 30 de abril del año en que haya elecciones ordinarias."

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 152 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 152.- En los años en que haya elecciones ordinarias, el 15 de abril se abrirá un período de calificación durante el cual se deberán sustanciar y fallar todos los juicios de exclusión, salvo lo dispuesto en el artículo 166, para la Corte Electoral.

Este período terminará necesariamente el día 15 de julio."

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 102 de la Ley Nº 17.113, de 9 de junio de 1999, por el siguiente:

"ARTICULO 102.- La exclusión se practicará primeramente retirando la hoja electoral del inscripto hasta que se realicen las elecciones internas partidarias previstas en el numeral 12 del artículo 77 de la Constitución de la República. Si el inscripto excluido no sufragare en las elecciones internas su exclusión será definitiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso siguiente. Si el inscripto excluido sufragara en ellas lo hará en carácter de observado, en cuyo caso, si su voto no fuere rechazado, la Corte Electoral dispondrá, de oficio, que se deje sin efecto la exclusión de su inscripción cívica.

El inscripto que hubiese sido excluido podrá solicitar, hasta sesenta días antes de la fecha fijada para la realización de la elección nacional y ante la Junta Electoral de su residencia, que se deje sin efecto la resolución que ordena su exclusión del Registro Cívico Nacional.

Vencido este plazo, su inscripción quedará definitivamente excluida, de lo que se dejará constancia en el respectivo expediente inscripcional, debiendo el excluido inscribirse nuevamente en el Registro Cívico Nacional para poder ejercer su derecho al sufragio en las subsiguientes elecciones."

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 100 de la Ley Nº 17.113, de 9 de junio de 1999, por el siguiente:

"ARTICULO 100.- La Corte Electoral confeccionará, después de cada elección nacional o departamental, la nómina de las personas con inscripción vigente en el Registro Cívico Nacional, que no hayan votado en dos elecciones nacionales o en dos elecciones departamentales sucesivas.

A los efectos indicados en el inciso anterior, no se tendrán en cuenta las elecciones a que se refiere el artículo 148 de la Constitución de la República."

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 101 de la Ley Nº 17.113, de 9 de junio de 1999, por el siguiente:

"ARTICULO 101.- Las personas que figuren en dichas nóminas deberán presentarse ante las Oficinas Electorales Departamentales respectivas, a ratificar sus inscripciones dentro del plazo de tres años, contados a partir del 15 de abril del segundo año siguiente al que refiere el artículo anterior."

Sala de la Comisión, el 1º de julio de 2003.

Ruben Correa Freitas, Miembro Informante; **Francisco Gallinal, Guillermo García Costa, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Pablo Millor, Manuel Núñez, Enrique Rubio.** Senadores.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en el acápite de la letra W) de las disposiciones transitorias y especiales de la Constitución de la República, las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única, se realizará el último domingo del mes de junio del año en que se celebren las elecciones nacionales.

Artículo 2º.- Antes del 15 de setiembre del año en que se celebren las elecciones nacionales, todos los partidos políticos deberán registrar ante la Corte Electoral su respectiva fórmula única de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 14.802, de 6 de julio de 1978, por el siguiente:

"ARTICULO 8º.- Agrégase al artículo 110 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, el siguiente inciso:

A partir de esta fecha y hasta ciento ochenta días antes del fijado para la elección nacional, sólo podrán realizarse traslados de domicilio interdepartamentales."

Artículo 4º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 37

de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 37.- Si el plan de inscripción lo determinare, podrán funcionar hasta el 15 de abril del año en que tengan lugar elecciones, Oficinas Inscriptoras Delegadas que estarán bajo la dirección técnica de la Oficina Electoral Departamental y bajo la dirección inmediata de la Junta Electoral. Las Oficinas Inscriptoras Delegadas se compondrán de un Jefe y de dos o más Auxiliares que posean conocimientos en fotografía y dactiloscopía, y su nombramiento se hará directamente por la Corte Electoral. Las Oficinas Inscriptoras Delegadas podrán ser fijas o volantes."

Artículo 5º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 75 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 75.- En el mes de julio del año siguiente a toda elección ordinaria, se abrirá necesariamente el período inscripcional, que durará sin interrupción -salvo que la imponga el desarrollo del período electoral de las elecciones extraordinarias que se puedan celebrar- hasta el 15 de abril del año en que se realicen las siguientes elecciones ordinarias."

Artículo 6º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 136 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 136.- Las solicitudes de exclusión serán por escrito y podrán presentarse en todo tiempo ante las Oficinas Electorales Departamentales, hasta el 30 de abril del año en que haya elecciones ordinarias, debiendo ser diligenciadas por el orden riguroso de su presentación."

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 151 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 151.- Los juicios ordinarios de exclusión podrán iniciarse en todo tiempo ante las Oficinas Electorales respectivas, hasta el día 30 de abril del año en que haya elecciones ordinarias."

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 152 de la Ley Nº 7.690 de 9 enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 152.- En los años en que haya eleecciones ordinarias, el 15 de abril se abrirá un período de notificación durante el cual se deberán sustanciar y fallar todos los juicios de exclusión, salvo lo dispuesto en el artículo 166, para la Corte Electoral.

Este período terminará necesariamente el día 15 de julio."

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 13.882, de 18 de setiembre de 1970, en la redacción dada por el artículo 102 de la Ley Nº 17.113, de 9 de junio de 1999, por el siguiente:

"ARTICULO 5º.- La exclusión se practicará primeramente retirando la hoja electoral del inscripto hasta que se realicen las elecciones internas partidarias previstas en el numeral 12) del artículo 77 de la Constitución de la República. Si el inscripto excluido no sufragare en las elecciones internas su exclusión será definitiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso siguiente. Si el inscripto excluido sufragara en ellas lo hará en carácter de observado, en cuyo caso, si su voto no fuere rechazado, la Corte Electoral dispondrá, de oficio, que se deje sin efecto la exclusión de su inscripción cívica.

El inscripto que hubiese sido excluido podrá solicitar, hasta sesenta días antes de la fecha fijada para la realización de la elección nacional y ante la Junta Electoral de su residencia, que se deje sin efecto la resolución que ordena su exclusión del Registro Cívico Nacional.

Vencido este plazo, su inscripción quedará definitivamente excluida, de lo que se dejará constancia en el respectivo expediente inscripcional, debiendo el excluido inscribirse nuevamente en el Registro Cívico Nacional para poder ejercer su derecho al sufragio en las subsiguientes elecciones."

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de abril de 2003.

Jorge Chápper
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación estudió y analizó en profundidad el proyecto de ley aprobado oportunamente por la Cámara de Representantes por el que se postergan las elecciones internas de los partidos políticos previstas en la Constitución de la República para el último domingo del mes de junio del año en que se celebren, en este caso, el 2004.

Queremos expresar que se tuvo especial cuidado en la Comisión por mejorar el texto aprobado por la Cámara de Representantes dado que el artículo 1º a que esta dio su aquiescencia establece que conforme a lo dispuesto en el acápite de la letra W de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República, las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única se realizarán el último domingo del mes de junio del año en que se celebren las elecciones nacionales. En tal sentido, la Comisión entendió que era conveniente utilizar una expresión que comprendiera claramente, no sólo la elección de la candidatura a la Presidencia de la República por cada uno de los partidos políticos, sino también la de las autoridades de los partidos, es decir, de los convencionales.

Por ello la Comisión entendió que debía aclararse el tema con una nueva redacción del artículo 1º, que es el texto sustitutivo propuesto que dice: "Las elecciones internas a que se refiere la letra W de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República se realizarán el último domingo del mes de junio del año en que deban celebrarse las elecciones nacionales."

Como entenderán los señores Senadores, esta redacción sustitutiva propuesta por la Comisión comprende claramente la elección de todos los cargos previstos en la letra W).

Somos conscientes de que ha habido un acuerdo político entre las diferentes Bancadas -entre otras cosas, porque este es un proyecto de ley que requiere mayorías especiales, concretamente, dos tercios del total de componentes de cada una de las Cámaras- para mantener el proyecto original aprobado y remitido por la Cámara de Representantes, con la finalidad de abreviar el trámite y, también, para que nuevamente no tenga que volver a esa rama parlamentaria.

Creemos que es muy claro el texto del artículo 1º del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y al que el Senado dará aprobación en la tarde de hoy, puesto que comprende las elecciones internas, repito, tal como lo prevé la letra W) de las Disposiciones Transitorias y Especiales, por lo que no sólo refiere a las elecciones de los candidatos a la Presidencia de la República por cada uno de los partidos políticos, sino también a las de las autoridades partidarias correspondientes.

Consideramos que de esta manera interpretamos lo que es el espíritu del acuerdo a que han llegado las distintas Bancadas representadas en el Senado en el sentido de mantener el texto original aprobado por la Cámara de Representantes.

Debemos complementar este informe diciendo que se trata de un proyecto de ley de nueve artículos que no sólo pospone las elecciones internas de los partidos políticos para el último domingo del mes de junio del año en que se celebren las elecciones nacionales -en este caso, el año 2004-, sino que en el artículo 2º precisa que antes del 15 de setiembre del año en que se celebren las elecciones nacionales todos los partidos políticos deberán presentar ante la Corte Electoral su respectiva fórmula única de candidato a Presidente y Vicepresidente de la República.

Asimismo, se establece una serie de disposiciones en cuanto a traslados, juicios de exclusión y otros que son típicos de la materia electoral y que, en su momento, en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, merecieron un análisis con las autoridades de la Corte Electoral.

Este es el informe que realizamos al Cuerpo, atentos a que se ha llegado a un acuerdo político para aprobar el proyecto remitido por la Cámara de Representantes. No obstante, debemos señalar a la Mesa que la Comisión aprobó un proyecto sustitutivo. Reglamentariamente, debería votarse primero ese proyecto sustitutivo y, de resultar negativa la votación, tendríamos que votar el proyecto de ley remitido en su momento por la Cámara de Representantes.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: sin lugar a dudas, el artículo 1º del proyecto de ley que estamos considerando y que fuera aprobado por la Comisión de Constitución y Legislación del Senado mejora sensiblemente la redacción dada por la Cámara de Representantes a esta modificación -que es el tema de fondo, el que nos preocupa- de la fecha en que deberán realizarse las elecciones internas que estaban previstas para abril y que, de aprobarse una ley con estas características, se llevarían a cabo el último domingo del mes de junio del año en que se celebren las elecciones nacionales que, en este caso, sería el próximo año.

Es verdad que estamos en setiembre y todos necesitamos tener determinadas certezas, no solamente en lo que refiere a la fecha de las elecciones sino también viendo en qué forma protegemos -a ello se debe la modificación para trasladar la fecha de las elecciones- la actividad parlamentaria y de Gobierno del año 2003 para concentrarnos más

aún en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y obligaciones. Por eso me parece muy sano y bienvenido el acuerdo que se ha alcanzado para votar el proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes. Con la promulgación del Poder Ejecutivo tendremos una ley y también certezas.

Debo señalar que este proyecto de ley para ser sancionado, de acuerdo con lo que dispone el numeral 12) del artículo 77 de la Constitución de la República, requiere dos tercios de votos del total de componentes de la Cámara de Senadores. Por eso sería bueno que el señor Presidente comience a llamar a Sala, de manera tal que cuando vayamos a votar contemos con esos dos tercios que nos aseguren la sanción del proyecto, lo que no significa coartar a las compañeras y compañeros la posibilidad de expresarse.

Finalmente, quiero expresar que el texto remitido por la Cámara de Representantes, en tanto el artículo 1º señala que, conforme a lo dispuesto en el acápite de la letra W) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República, las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única se realizarán el último domingo del mes de junio del año en que se celebren las elecciones nacionales, recoge textualmente lo que dice el texto del literal W), que comienza señalando: "Las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única para las Elecciones Nacionales". Sin embargo, y como es evidente, quedan vigentes los literales a) a h) de la disposición transitoria letra W). A su vez, el literal d) expresa: "En un único acto y hoja de votación se expresará el voto: 1. por el ciudadano a nominar como candidato único del partido a la Presidencia de la República; 2. por las nóminas de convencionales nacionales y departamentales" y establece la forma de integrar ambas convenciones. A su vez, el literal e) dice: "El precandidato más votado será nominado directamente como candidato único a la Presidencia de la República siempre que hubiera obtenido la mayoría absoluta de los votos válidos de su partido. También lo será aquel precandidato que hubiera superado el cuarenta por ciento de los votos válidos de su partido y que, además, hubiese aventajado al segundo precandidato por no menos del diez por ciento de los referidos votos."

Entonces, parece claro que la interpretación lógica del artículo 1º con la redacción del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes es que esas elecciones internas, al ser para seleccionar candidatura presidencial única, son también para elegir las convenciones nacionales y departamentales que tienen la función de elegir el candidato a la Presidencia de la República y, en caso de que ninguno logre los porcentajes exigidos por la Constitución de la República, elegir el candidato a Vicepresidente de la República por el partido correspondiente, en todos los casos a través de estos órganos, así como todo lo que refiera a las candidaturas a los Gobiernos Departamentales.

Esto es cuanto quería expresar para ratificar expresamente que alcanza con el texto remitido por la Cámara de Representantes, aunque es perfectible y de más fácil interpretación el que propone la Comisión de Constitución y Legislación. Frente a los otros valores que debemos tener en cuenta en una circunstancia como la que estamos atravesando, personalmente nos avenimos a la opción de votar el proyecto de ley de la Cámara de Representantes y transformarlo en ley.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Como ha sido explicado acá por los dos Senadores preopinantes, el defecto de redacción que la Comisión encontró en el artículo 1º del proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes es el siguiente: si bien este alude al acápite de la letra W) de la Constitución de la República, se refiere sólo a la selección del candidato único a Presidente, mientras que la letra W) dice en su literal d) que el día de esas elecciones internas que se llevaban a cabo en abril se vota el candidato a Presidente de cada partido y los convencionales nacionales y departamentales. Entonces, la Comisión entendió que quedaba más claro si se mencionaba toda la letra W) y no sólo el acápite. Esto, para que quedara claro que el texto recogía la intención de trasladar todas las elecciones internas de abril a junio. Estamos de acuerdo con esto, señor Presidente.

La Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio pidió un cuarto intermedio porque el señor Senador Cid, como coordinador, informó que se había realizado una reunión de coordinadores para ver si era posible, dado que el proyecto que viene de la Cámara de Representantes y el que resultó aprobado como sustitutivo por la Comisión tienen el mismo espíritu, que todos votáramos el proveniente de la Cámara de Representantes. En la Bancada se entendió que, por una cuestión de prolijidad legislativa, era mejor que se cumpliera con lo que el Reglamento establece y además, consideró mejor, no desde el punto de vista de su contenido, sino desde el de la claridad, el proyecto sustitutivo aprobado por la Comisión. Entonces, se acordó que se votara en primer término el proyecto sustitutivo venido de la Comisión. A su vez, con un criterio absolutamente realista, sabiendo que es necesario reunir dos tercios de votos y que el acuerdo a que se ha hecho referencia supone que ese proyecto sustitutivo no resultará aprobado, la Bancada anuncia que frente a esa hipótesis -que suponemos probable-, votará el proyecto venido de la Cámara de Representantes.

Para todo esto, existen dos razones fundamentales. La primera de ellas es que en este Senado está quedando claro, a través de las manifestaciones de todas las Bancadas, que el sentido de la norma que se aprobaría al votarse el proyecto de ley de la Cámara de Representantes es, indubitablemente, que toda la elección interna de Presidente y de convencionales nacionales y departamentales pase para junio, es decir, que no se trataría sólo de la elección de Presidente. Si no fuera así, estaríamos ante el absurdo de

que habría dos elecciones internas, y eso sería lo contrario de lo que se quiere conseguir con este traslado a junio. La segunda razón es que también tuvimos en cuenta que la Corte Electoral fue consultada por la Cámara de Representantes. Entonces, si hubiera tenido otra interpretación, distinta, lo habría manifestado en su momento. De modo que este Senado y también la Corte Electoral tienen muy claro que el sentido del proyecto de la Cámara de Representantes es trasladar todo lo que se elige en el mes de abril, según lo que se establece en la letra W), para el mes de junio.

Termino diciendo que, cumplidas las dos etapas mencionadas -una, digamos, de carácter formal y otra ya más probable, en el sentido de que seguramente todos aprobaremos el proyecto que viene de la Cámara de Representantes-, quisiéramos que se considerara un texto que hemos hecho llegar a la Mesa -como adelantamos en la Comisión- que tiene que ver con una propuesta en el sentido de que todos los partidos tengan candidatura única a la Intendencia. Efectivamente, pusimos a la Comisión en conocimiento de esto y si bien la misma no comprometió su voto, sí tuvo presente que presentaríamos un artículo aditivo luego de la votación del proyecto de ley.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: trataré de ser muy breve.

Ante todo, digo que las cosas que se dicen en Comisión a veces quedan en las actas. Realmente, no recuerdo si cuando se consideró este tema había versión taquigráfica pero, de cualquier manera, siempre hay actas. Concretamente, fue quien habla el que propuso cambiar el artículo 1º, con el respaldo de toda la Comisión. El texto terminó siendo redactado por el señor Senador Correa Freitas.

De cualquier modo, me allano a lo que aquí se ha propuesto, con la esperanza de que mientras esté vigente esta Constitución, se tengan en cuenta los conceptos que aquí se han vertido, porque si bien no se votan las discusiones, las mismas sirven para ilustrar sobre cuál es el espíritu de la ley. Entonces, reitero que me allano a esto nada más que con ese sentido, con las precisiones que han hecho los señores Senadores Correa Freitas, Gallinal y Korzeniak, porque -y digo esto con total sinceridad- si alguien viene y lee al pie de la letra lo que vamos a votar -y todos sabemos que en este país a veces hay piedeletristas-, advertirá que lo que en realidad estamos votando -aunque ha quedado claro que no es ese el espíritu ni la intención- es que en junio la convención haga una elección interna para elegir el candidato a presidente del partido. Y ateniéndonos al pie de la letra, en abril seguirían firmes las elecciones internas para elegir convencionales. Con toda franqueza, digo que esta fue la primera reacción que tuve cuando leí el proyecto de ley y sé que fue también esa la reacción que tuvieron todos los integrantes de la Comisión en aquel momento. Precisamente, por eso se encomendó al señor Senador Correa Freitas un cambio de redacción. Me acuerdo de que en su momento se había dicho que sería conveniente tal vez mencionar en un todo las elecciones a las que se refiere la letra W) de las Disposiciones Transitorias. Recuerdo que esa fue la reacción de todos. Entonces, en definitiva, creo que es mucho más feliz la redacción finalmente aprobada por la Comisión.

Sin embargo, habida cuenta del acuerdo existente y también de estas constancias que ojalá sean tenidas en cuenta -no va a ser necesario para el año que viene, pero no sé durante cuánto tiempo regirá esta Constitución, aunque tal vez lo haga durante muchos años-, digo que voy a votar, aunque espero que no venga después alguien a interpretar las cosas al pie de la letra y tengamos el disparate que ahora se quiere evitar: una elección de convencionales en abril y otra, de los convencionales para elegir candidato a Presidente en junio. Reitero que esto es lo que surge del texto que ha venido de la Cámara de Representantes, por más que haya intervenido la Corte Electoral. Repito también que no fui el único que tuvo esta impresión, ya que la misma fue compartida por toda la Comisión.

Entonces, dejando estas constancias, espero que se vaya a lo que aquí se ha señalado con muy buen criterio por parte de los señores Senadores preopinantes, en cuanto a que el espíritu de lo que votó la Cámara de Representantes es que se corriese para junio todas las elecciones a las que se refiere el literal W) de las Disposiciones Transitorias. Por lo tanto, se corre para junio la elección de convencionales, que son los que después -y no precisamente en el citado mes, sino cuando ellos lo entiendan pertinente- van a elegir el candidato a Presidente de cada partido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguidamente, se procederá a votar de acuerdo con el siguiente trámite. Como es sabido, se requieren 21 votos conformes. Entonces, en primer término se pondrá a votación el proyecto de ley sustitutivo y, si no resulta aprobado, se pondrá a votación el proyecto venido de la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley calificado como sustitutivo y preparado por la Comisión del Senado.

(Se vota:)

- 10 en 26. **Negativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley en la redacción dada por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Correa Freitas.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos del proyecto de ley del 1º al 9º. Recordamos que luego hay un aditivo pero primero corresponde votar estos artículos.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en el artículo 9º del proyecto que hemos votado, se habla del tema de las personas que por no haber votado en dos elecciones -la remisión es a una ley vigente- se las excluye de la posibilidad de votar, salvo que, para usar un término utilizado en un conocido juego de cartas, se reenganchen; o sea que estas personas tienen un plazo para ir a la Corte Electoral a decir que en el futuro van a votar y dicha Corte las habilita nuevamente. Por una circunstancia histórica, la ley, que habla tanto de la exclusión -cuando hay dos elecciones sucesivas sin votar- y de la reinscripción para votar, se refiere a las elecciones nacionales. Esto es lógico, pues se trata de una ley que se inició cuando el mismo día de las elecciones nacionales se votaban también los cargos departamentales, esto es, antes de la Reforma de 1996. En el proyecto sustitutivo se había hecho una aclaración, estableciendo que donde se decía "elecciones nacionales", se debía expresar "elecciones nacionales y elecciones departamentales", para adecuarla a la nueva realidad constitucional. Como eso no consta ahora, ya que hemos votado el proyecto de la Cámara de Representantes, quiero aclarar que ese artículo lo entiendo como referido tanto a las elecciones nacionales como a las departamentales.

Esa es la aclaración que quería hacer como fundamento de haber votado todos los artículos, incluso ese que tiene un defecto histórico gramatical.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa el proyecto de ley tal cual viene de la Cámara de Representantes por los fundamentos expresados por el Miembro Informante, señor Senador Correa Freitas. También lo hemos hecho en el entendido de la misma línea interpretativa expuesta por los señores Senadores que se han pronunciado en el sentido de que la modificación a la letra W) de las "Disposiciones Transitorias y Especiales" comprende no sólo la realización el último domingo del mes de junio de las elecciones internas para seleccionar la candidatura a la Presidencia de la República, sino también la nómina de convencionales nacionales y departamentales, tal como claramente lo establece la letra d) de la letra W) de las "Disposiciones Transitorias y Especiales". Entonces, si bien la redacción del artículo 1º, tal como ha sido votado recogiendo el texto de la Cámara de Representantes, puede merecer dudas, debe interpretarse de acuerdo con el espíritu y la intención, en el entendido de que la elección interna del mes de junio no sólo es para nominar al candidato único a la Presidencia de la República, sino también a los convencionales nacionales y departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende conveniente que el Senado disponga enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores Senadores a la Corte Electoral, de forma de acompañar la comunicación del proyecto con una interpretación adecuada.

(Apoyados)

- Hay un artículo aditivo presentado por los señores Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo aditivo.- Conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 271 de la Constitución, establécese que cada Partido Político (lema) presentará una candidatura única para cada Intendencia Municipal."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Para decirlo con franqueza, sabemos desde la Comisión que al menos en el día de hoy no vamos a contar con los dos tercios de votos necesarios para la aprobación de esta norma.

En primer lugar, quiero decir que nuestra fuerza política tiene establecida esta regla de candidatura única en su estatuto y, por lo tanto, tiene el deber político de plantearla.

En segundo término, quiero expresar que cuando se aprobó la Reforma de 1996, en el último inciso de ese artículo de la Constitución que está citado en el aditivo que presentamos, lo máximo que se logró fue decir que la ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podría establecer la candidatura única a Intendente por Partido. Tratándose esta de una oportunidad en la que se estaba votando una ley que siempre requiere dos tercios de votos, nos pareció oportuno -tanto en la Comisión, como reiterarlo ahora y, obviamente, en todos los casos, con el acuerdo de nuestra Bancada- reiterar esta propuesta, de la cual, reitero, no tenemos muchas esperanzas de que pueda ser votada por dos tercios de votos. De todas maneras, queríamos dejar constancia de que consideramos un deber político plantear esto y que quede bien claro que nuestra fuerza política lo hará cada vez que pueda; en este caso, resultaba oportuno plantear este asunto en este momento debido a razones prácticas, ya que estábamos votando una ley que necesita dos tercios de votos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo.

(Se vota:)

- 10 en 26. **Negativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar si el Senado envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a la Corte Electoral.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: en relación al fundamento de voto que diera el señor Senador Korzeniak con respecto a su interpretación, quiero decir que me sumo a la opinión de que también deben pasar a la Corte Electoral otras opiniones, en el sentido de que no se ponga en peligro, en ningún caso, lo que es la depuración, de acuerdo con los procedimientos actuales, de aquellas personas que no tienen derecho a votar. Sé que hay un régimen de publicidad que cuenta con un plazo y, quizás, rehacerlo interrumpiría un proceso que ya la Corte Electoral ha comenzado, dado que estamos muy cerca de las próximas elecciones nacionales.

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: en el día de mañana, como quizás es notorio para los señores Senadores, el Partido Nacional ha resuelto desde hace muchos días, llevar a cabo una serie de actos vinculados a la conmemoración de la fecha del 10 de setiembre. A tales efectos, el Partido Nacional comenzará los mismos en la mañana, y en la tarde, sobre las 15 horas, va a realizar una reunión de Legisladores y personas de alta representación dentro de la colectividad, reunión que seguramente va a insumir la misma cantidad de horas que el trabajo del Senado. En mérito a ese programa, que incluso ha sido publicado en la prensa de hoy y de ayer, solicitamos que se deje sin efecto la sesión de mañana -ya habíamos realizado algunas consultas con el señor Presidente- y que se pase el Orden del Día que nos reste luego de esta sesión, a continuación del homenaje que se realizará el día jueves al extinto ex-Presidente Allende.

Esto es lo que proponemos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Bancada de Senadores del Partido Colorado el día jueves debe retirarse a las 19 y 15 horas, ya que tiene programada la sesión de una agrupación de gobierno. Pero, en todo caso, conviene votar la moción del señor Senador García Costa, porque quedarían una o dos horas de trabajo hábil entre la terminación del homenaje al ex Presidente Allende y esta hora indicada. Entonces, la moción significa anular la sesión ordinaria del día de mañana, a solicitud del Partido Nacional, y pasar el Orden del Día establecido a continuación del de la sesión extraordinaria del día jueves.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha llegado a la Mesa una moción para que se levante la sesión.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

(Así se hace, a la hora 19 y 55 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Atchugarry, Brause, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Herrera, Korzeniak, López, Pereyra, Pou, Riesgo, Sanabria, Singer** y **Virgili.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.